



MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXIX - N° 185
CORDOBA, (R.A.)

2a SECCION

JUDICIALES

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos: "MALDONADO, DIEGO DANIEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, (Expte. 13809635) que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), mediante Sentencia N°93 del 05/09/2025 se dispuso: "...I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Daniel Maldonado, D.N.I 35.104.327, con domicilio real en calle La Rioja N°80, 1º piso, D, Córdoba. IX) Intimar al deudor y a los terceros que posean bienes de su propiedad, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que dichos pagos serán ineficaces de pleno derecho. Se fijaron las siguientes fechas: para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico el 6/11/2025, presentación Informe Individual el 22/12/25 e Informe General el 1/04/26, dictado de la Sentencia Verificación el 27/02/26. Síndico Cr. Leonardo Oscar FONDACARO, domicilio calle Duarte Quirós N°670, 10mo Piso, Depto. I, Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 a 14hs, 351-6817577, e-mail: lfonda2002@gmail.com. Oficina, 17/09/25.

5 días - N° 621786 - \$ 36790 - 26/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "BALDACCI, CESAR OSCAR – quiebra indirecta" EXPTE N° 6129080, ha resuelto por Sentencia N° 100 de fecha 19/09/2025: I) Declarar la quiebra indirecta del patrimonio del Sr. Cesar Oscar Baldacci, DNI. 6.507.531, CUIT 20-06507531-9. II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de la Provincia y en el Registro de Juicios Universales, a cuyo fin, ofíciese. IV) Intimar a los herederos del fallido y a los terceros que posean bienes del mismo para que, en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al órgano sindical. V) Prohibir hacer pagos de cualquier naturaleza del patrimonio del fallido, haciendo saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbase a los terceros efectuar pagos

a la sucesión del fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Se establecen las siguientes fechas: fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico, hasta el 04/11/2025 (art. 200 L.C.Q.); fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el 19/12/2025 y el Informe General el 10/03/2026; la Sentencia de Verificación será dictada el 13/02/2026. Se hace saber los datos de la sindicatura actuante integrada por Cr. Pablo Enrique Masih, M.P. 10-10432-9, con domicilio en calle Ayacucho N° 367, Piso 10, oficina 'A' de esta Ciudad, Tel.: 0351-4234363 y 0351-156575443. Of: 23/09/2025.-

5 días - N° 622977 - \$ 63140 - 1/10/2025 - BOE

Señor Juez de 1º Ins. CC 13º-Con Soc 1 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos ROMERO, NADIA EVELYN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO(expte 14006850), por Sentencia nº 75 de fecha 02/09/2025. , se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nadia Evelyn Romero, DNI N° 38.181.524, CUIL 27-38181524-8...X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr Nicolás ALFONSO, con domicilio Av. Menéndez Pidal 3547- P.A./Bº Parque Tablada y que el horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 15 hs: e-mail sindicatura-concursalcordoba@gmail.com, teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340, hasta el día 20/10/2025.

5 días - N° 620906 - \$ 13600 - 24/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "ISCHILIN S.A. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. Nro. 13981415, tramitados en Juzgado de 1º INS C.C.26º – CON SOC 2-SEC de esta Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 124 de fecha 11/09/2025, se abrió el Concurso Preventivo de ISCHILIN S.A., CUIT N° 30-71158465-6, con domicilio social en Avenida San Martín 4208, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el órgano

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 28
Sentencias	Pág. 29
Sumarias	Pág. 30
Usucapiones	Pág. 30

sindical el día 29/12/2025, se hace saber que atento tratarse el presente de un expediente electrónico se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estar a lo dispuesto en el Protocolo de Actuación Profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 – Serie A – del 20/08/2021) en su parte pertinente y debe ser clara y legible (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Solo frente a supuestos excepcionales, dudosos o urgentes, se podrá admitir la presentación en soporte papel ante la Sindicatura. Los Síndicos designados son las contadoras Cirene Edith Heredia Mat. 10-07881-9 y Soledad Argañaras Mat. 10-166277, quienes fijaron domicilio en calle Larrañaga N° 62, PB de esta Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el mail estudioicyq@gmail.com

5 días - N° 621860 - \$ 63540 - 25/9/2025 - BOE

En los autos caratulados: ROSSO, ALEXIS ADRIAN – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – Expte. Nro. 14016030, tramitados en Juzgado de 1º INS C.C.26º – CON SOC 2-SEC de esta Ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del autorizante, mediante Sentencia N° 126 de fecha 16/09/2025, se abrió el Concurso Preventivo del Sr. Alexis Adrián Rosso D.N.I. N° 26.636.050 – CUIT 23-26636050-9, con domicilio real en calle San Martín 4208, Colonia Caroya, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el órgano sindical hasta el día 29/12/2025, se hace saber que atento tratarse el presente de un expediente electrónico se requiere a los acreedores que en oportunidad

dad de insinuarse ante la sindicatura y presentar eventuales observaciones constituyan a más del domicilio procesal un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono, presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el órgano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel de ley, remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura arbitre a tal efecto, los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente, la sindicatura a los fines de la recepción de las insinuaciones y de las eventuales observaciones a más de contar con las presentaciones en soporte papel, podrá valerse de cualquier servicio de almacenamiento de archivos y al presentar en el expediente el informe individual deberá cargarlo íntegramente en forma electrónica y además acompañarlo en soporte papel al tribunal. Los Síndicos designados son las contadoras Cirene Edith Heredia Mat. 10-07881-9 y Soledad Argañaras Mat. 10-166277, quienes fijaron domicilio en calle Lastraña N° 62, PB de esta Ciudad de Córdoba y domicilio electrónico en el mail estudioqyq@gmail.com

5 días - N° 621863 - \$ 75300 - 25/9/2025 - BOE

Orden del J. de 1° Ins. 13° N C y CC y S N° 13 1 Córdoba, autos: "MURÚA, JOSÉ ARMANDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. 14003397 por S. N° 77 de fecha 05/09/2025 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Armando José Murúa, DNI N° 26474912, CUIL 20-26474912-4 con domicilio real en calle Pje Segundo Cuestas No 79, Bajo Galán, Córdoba Capital, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 17/10/2025. Se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n°1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Hacer saber a los interesados que las observaciones a los pedidos de verificación de créditos deducidos deberán también efectuarse en forma digital; a cuyo fin, la Sindicatura deberá arbitrar lo pertinente según lo dispone la parte de "insinuaciones" del Protocolo de actuación

profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021) - Sindicatura Cr. Guillermo Lucio Arrietto, domicilio en calle Bedoya 320 Piso 3 Dpto "A" Córdoba, guillermo.arrietto@glacontadores.com.se, tel 351-4593748. Horario de atención de 9:00 a 13:00 hs y 14:00 a 19:00 hs

5 días - N° 621864 - \$ 38550 - 29/9/2025 - BOE

Orden del J de 1º I y 52º N Cy C Cy S. N° 8 Córdoba, autos: "ABACA, WALTER FEDERICO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - Expte. 14011776," por S. N° 96 de fecha 08/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. WALTER FEDERICO ABACA, DNI 33.381.050 -CUIL 20-33381070-7, con domicilio real en Bartolomé Jaime N° 961 Bº Marques de Sobremonte, Córdoba VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Javier Alberto Caballero con domicilio en Ayacucho N° 449, 1º P, Of. "A" (TEL 4238620-4257542-3534849560) (Mail: cr_caballero@live.com.ar) atención: lun a vie de 9 a 17hs, el 28/10/2025. Fdo: Ruiz Sergio Gabriel Juez

5 días - N° 621916 - \$ 12700 - 29/9/2025 - BOE

Se hace saber que en los autos: "ANTON S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 6145443) que se tramitan ante el Juz. de 1º Inst y 7º Nom C y C (CON – SOC 4), se hace saber que mediante Auto N° 238 del 09/09/2025 dictado por la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 2ª Nominación de Córdoba, confirmó la resolución dictada en primera instancia a los fines del art. 265 LCQ, mediante Auto N° 50 de fecha 06/08/2025, donde se regularon los honorarios de la Sindicatura y los peticionantes de la quiebra. Asimismo, se hace saber que mediante operación electrónica N° 21894423 de fecha 19/06/2025 la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución conforme art. 218 LCQ. CORDOBA - Oficina, 19/09/2025.

2 días - N° 622322 - \$ 5260 - 25/9/2025 - BOE

Orden del J. de 1º I y 26º N C y CC y S. N° 2 Córdoba, autos: "ROMERO LEVI, ADRIÁN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 13938876,"por S N° 120 de fecha 01/09/2025 y Auto N° 84 de fecha 12/09/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Adrián Romero Levi, DNI N°41.846.465, CUIL N° 20-41846465-9, con domicilio real en calle Alfonsina Storni N° 1309 Bº Liceo 3ra. Sección, Córdoba X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Leonardo

Gustavo Vicente con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3516636525) (CEL: 3513250230) (Mail: estudio-misino@gmail.com) atención: Lun a Vie de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el 29/10/2025. Fdo: Chavassa Eduardo Nestor -Juez.

5 días - N° 621917 - \$ 14825 - 29/9/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez 1º Inst. y 52º Nom. CyC se hace saber que en los autos caratulados 'NO-VAGRO S.A. GRAN CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 5612784', la Sindicatura presentó Proyecto de distribución de fondos complementario y por Auto N°77 del 18/09/2025 se regularon honorarios. FDO. MARIANA CARLE DE FLORES, PROSECRETARIA.

2 días - N° 622397 - \$ 2200 - 25/9/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos-Ifflinger, Secretaría Única, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMERICO ESTEBAN MANERO a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos: "MANERO, AMERICO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (14028641), en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto - SECRETARIO - Dr. Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ.- Corral de Bustos, 04/09/2025.-

1 día - N° 621715 - \$ 1615 - 24/9/2025 - BOE

Autos: "GRAMAJO ELIO RICARDO Y GRAMAJO DANIEL EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE. N° 5731153" El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, CORDOBA, 12/09/2025. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cite y emplácese a los herederos de Martha Lucila y/o Marta Lucila Roldan para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. FDO: TORRESI Ana Lelia - PROSECRETARIO/A LETRADO - BERTAZZI Juan Carlos - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 621200 - \$ 14200 - 26/9/2025 - BOE

VILLA MARIA.JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.8,en los autos caratulados"LAZO, MIGUEL ANGEL - FORMIA, CLARA AIDHE BLANCA O

CLARA AIDHE-DECLARATORIA DE HEREDEROS.Exp.13687952"se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 09/04/2025. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítense y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes LAZO, MIGUEL ANGEL (D.N.I. N°: 6.585.398) y FORMIA, CLARA AIDHE BLANCA y/o CLARA AIDHE (D.N.I. N°: 3.718.681) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. CALDERON Viviana Laura, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 621647 - \$ 3215 - 24/9/2025 - BOE

Río Segundo, en los autos caratulados BUSTAMANTE, CLAUDIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP13943117. El Juez de Primera instancia y 2da. Nominación Dr. Hector Celestino Gonzalez,Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: BUSTAMANTE, CLAUDIO CESAR, DNI N.º 6420761, para que en el plazo de treinta días (30) días corridos (art. 2340)a partir de la presente publicación,comparezcan a estar a derecho y tomar participacion de ley.

1 día - N° 621673 - \$ 1650 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "TOLOSA, PASTOR IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. SAC N° 13720365", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/09/2025 Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por PASTOR IGNACIO TOLOSA, DNI. N°7.854.578, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ..." . Fdo. Digitalmente: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad- Prosecretaria letrada. - Fecha: 2025.09.05.

1 día - N° 621978 - \$ 2035 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALDO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte N° 13229504" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados

por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley7826)." - CAUSANTE: RODRIGUEZ ALDO DANIEL, D.N.I. No 16.683.589". Firmantes: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 31/07/2025.-

1 día - N° 621785 - \$ 4735 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios en estos autos caratulados "URQUIA, JORGE - ESQUIBEL, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N°5280091", Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cita y emplaza a los herederos de Urquia Juan Carlos, DNI 11.193.649 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 03/09/2025. FDO: ASRIN Patricia Veronica (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), GASPAROTTO Natalia Ivana (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 621824 - \$ 11425 - 29/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAIUTTI MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXpte. 13422237", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)" CAUSANTE: MARCELO BAIUTTI, DNI 14.921.131. Fdo.: NADER IVANA BEATRIZ – Prosecretaria letrada. Córdoba, 18/9/25.

1 día - N° 622084 - \$ 2280 - 24/9/2025 - BOE

Río Tercero - La Señora Jueza de 1º Instancia, 2º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Señor Abel Ricardo, LUCENTTI,

DNI 12.586.269, y a los herederos y acreedores de la Señora Felipa Teonila CEBALLOS, DNI N° 7.672.221, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13821335 - CEBALLOS, FELIPA TEONILA - LUCENTTI, ABEL RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 15/09/2025. ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZEHEIRI Veronica Susana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 621884 - \$ 3145 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ROSAS, DECIMO APOLINARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. SAC N° 13420540", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/08/2025 Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por DECIMO APOLINARIO ROSAS, DNI. N°2.786.118, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ..." . Fdo. Digitalmente: VACA, Verónica Laura - Prosecretaria letrado. - Fecha: 2025.08.26.

1 día - N° 621981 - \$ 1975 - 24/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Sec. N° 5. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante CASALE, JOAQUÍN ALBERTO DNI: 35.633.708, para dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley; publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; en los autos caratulados "CASALE, JOAQUÍN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- 13991675" SEC. N° 5- SAN FRANCISCO CÓRDOBA. Texto Firmado digitalmente por: el Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. VISCONTI Paulina Carla SECRETARIO/A JUZGADO -1RA. INSTANCIA- fecha: 23.07.2025.

1 día - N° 622067 - \$ 3370 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, MARIA ESTER - PEÑA, JOSE ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente 14060839" ha dictado la

siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ESTER TORRES - DNI: 10.172.587 y JOSE ENRIQUE PEÑA - DNI: 7.645.264, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-heredero denunciado (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante." Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 18/09/2025.

1 día - N° 622094 - \$ 5400 - 24/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 14018507 - GONZALEZ, ANGEL MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO TERCERO, 17/09/2025. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC). Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.18. BALBO Natalia Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.18

1 día - N° 622096 - \$ 2295 - 24/9/2025 - BOE

EL JUZGADO CIV. COM. CONC. FAM. 1a NOM - SEC 1 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 14004356 - IGLESIAS ROMERO, WALTER JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 12/09/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos del Sr. Walter Jose Iglesias Romero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN). FDO: CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JAPAZO JOZAMI Mario Augusto, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 622131 - \$ 3735 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GARCIA, JACINTO INDALECIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N° 13603108" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/9/2025. ... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jacinto Indalecio Garcia, D.N.I N.° 3.497.415 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Fdo.: MARTINELLI Patricia Liliana - Pro Secretaria Letrada. CÓRDOBA, 18/09/2025.

1 día - N° 622100 - \$ 1930 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PAEZ, FERNANDO REY - ARCE, DESAMPARADA IMELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13854033" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/6/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Fernando Rey PAEZ, D.N.I. N° 6.371.296 y ARCE, D.N.I. N° 3.701.537, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia. PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 30/06/2025.-

1 día - N° 622105 - \$ 2630 - 24/9/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BECERRA OBREGÓN, JOSÉ SEVERO ALEJANDRO - STIEFEL, BEATRIZ RITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC 13850719" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/9/2025. (...) Cítese por edicto (con indicación de nombres, apellidos y N.º de D.N.I de los causantes) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, José Severo Alejandro Becerra Obregón, D.N.I

N.º 6.473.451 y por Beatriz Rita Stiefel, D.N.I N.º 2.626.992 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FIRMADO: Patricia Liliana Martinelli - Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 11/09/2025.

1 día - N° 622136 - \$ 2970 - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 1, en autos DELL'AVANZATTO, MARIA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 14028962; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi- Sec. Dra. LAVARDA Silvia Raquel.

1 día - N° 622125 - \$ 1215 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL MACHADO DNI 13.930.387, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "MACHADO, MIGUEL ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 14086162", publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Of: 17 de Septiembre de 2025. Fdo: Dr. Juan Pablo Diaz Biale (Juez); Dr. Jorge Humberto Ruiz (Secretario).

1 día - N° 622129 - \$ 2400 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 40a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "PANDO, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13437790", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO CESAR PANDO, D.N.I N° 11.055.259, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- CORDOBA, 18/09/2025.- Dra. VACA Verónica Laura -PROSECRETARIA

1 día - N° 622140 - \$ 1585 - 24/9/2025 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C.C.F., Sec. 5, en autos "POLENTE, NORBERTO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 14086207), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del cau-

sante NORBERTO HUGO POLENTA, D.N.I.: 06.180.389, para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. MARTINA Pablo Gustavo – JUEZ-Dr. VILCHES Juan Carlos –SECRETARIO -

1 día - N° 622144 - \$ 2250 - 24/9/2025 - BOE

(VILLA MARIA) La señora Juez del 1º Inst., 3ra. Nom. en lo Civ., Com. y F. de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Suel Sebastian Giovani y Madi Ana Tonetti, en autos caratulados “14054387 - GIOVANI, SUEL SEBASTIAN - TONETTI, MADI ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Villa María 17/09/2025. Fdo. Dra. Gisela Sabrina Tironi - Secretaria -

1 día - N° 622147 - \$ 2170 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “COSSIMI MARIO EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” – Expte. N° 14101596, Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSSIMI MARIO EDUARDO, DNI 13.822.384, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad – Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 18/09/2025.

1 día - N° 622149 - \$ 2170 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “VALVERDE, FRANCISCO EDGARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 14078519” ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/9/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto (Francisco Edgardo Valverde DNI 14624115) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Valverde Francisco Edgardo, D.N.I N.º 14.624.115 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Fdo. Texto Firmado digitalmente por : MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 17/09/2025.

1 día - N° 622150 - \$ 3425 - 24/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO 03/09/2025.- El juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 2 de la ciudad de San Francisco, en los autos “GUDIÑO, MARIA SOLEDAD DE LAS MERDECES - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte Nº 14054338 - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUDIÑO MARIA SOLEDAD DE LAS MERCEDES DNI N° 25.603.788 para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 622152 - \$ 1965 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “DIAZ ALBA LIDIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 13682688” ha dictado la siguiente resolución: “Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. DIAZ ALBA LIDIA, D.N.I N.º 5.669.683 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FDO.: FDO: MARTINELLI Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO. CORDOBA, 18/09/2025.

1 día - N° 622158 - \$ 2240 - 24/9/2025 - BOE

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, FERNANDO CASTIGLIA, DNI 10.724.115, en autos: “CASTIGLIA, FERNANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 14070127, por el término de 30 días, para que comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 16/09/2025. Juez: Pelliza Palmes Mariano Eduardo. Secretaria: Scala Ana María.

1 día - N° 622165 - \$ 1575 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil Comercial y Familia. 3ºNom., Sec. 5 de la Ciudad de Rio Cuarto, provincia de Córdoba, cita y emplaza a

los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, la Sra. ALICE ANA BONGIOVANNI DNI N° 4.520.289, en los autos caratulados: “LOSADA, JOSE ANTONIO-BONGIOVANNI, ALICE ANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente Nro. 9683458, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 17/09/2025.- Firmado digitalmente por la Dra. Lopez Selene Carolina Ivana (JUEZA de 1ra. Instancia) Dra. Marchesi Anabella (Prosecutario/a juzgado 1ra. Instancia).

1 día - N° 622135 - \$ 2770 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “BORDI, ELBIO HUGO”, en los autos “BORDI, ELBIO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte 14078322), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC). 18/09/2025. Fdo: José María Tonelli, Juez; María Pía Pedernera Filiberti, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 622161 - \$ 1930 - 24/9/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MARIA ALEGRE, D.N.I. 2.944.609 y MARIA DEL CARMEN NOVILLO, D.N.I. 0.937.287, en estos autos caratulados “ALEGRE JOSE MARIA Y NOVILLO MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - “ (Expte N° 14070334), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17 de septiembre de 2025. Firmado: Selene Carolina Ivana Lopez - Juez - ; Anabella Marchesi - Secretaria.

1 día - N° 622163 - \$ 2740 - 24/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civ., Com. y Familia de 1º Instancia y 7º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 14, en autos “DOTTI Alberto Emilio – GIGENA Susana Francisca - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. 14073506, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causan-

tes Alberto Emilio Dotti DNI 6.628.749 y Susana Francisca Gigena, DNI 1.559.649 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 16 de Septiembre de 2025. Fdo.: Buitrago Santiago: Juez. Saber Luciana María: Secretaria.

1 día - N° 622167 - \$ 2210 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13994918 - BORDÓN, WALTER JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución en los términos del art. 2340 CCCN: "Cítense y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Walter José Bordón, D.N.I. N° 14.150.101 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria - MASSANO Gustavo Andres, JUEZ de 1ra. Inst. Córdoba, 17/09/2025.

1 día - N° 622172 - \$ 2535 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados - GALLEGU, SABINO INOFLO - RODRIGUEZ, ELSA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente 13256098 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gallego, Sabino Inolfo DNI: 3.459.130 y por Elsa Ester Rodríguez DNI: 7.162.897, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes MANCINI María Del Pilar, SECRETARIO/ALETRADODECARA, Fecha: 2025.09.15.

1 día - N° 622173 - \$ 4345 - 24/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia, 2º Nominación, Secretaría 3 de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "MACAGNO, VICTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14003907,

CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VICTOR EDUARDO MACAGNO- D.N.I. 16.253.952, para que, en el término de treinta días corridos (art 2340, CCCN) siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CAPELL Bárbara Del Valle. Prosecretario/a Letrado. RODRIGUEZ Viviana. Juez/a de 1ra Instancia. Fecha 2025.08.29.-

1 día - N° 622175 - \$ 2625 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fam. 1a Nom.Sec. 2 Alta Gracia, en autos "HERRERO, FRANCISCO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 13937864" Admítasela presente declaratoria de herederos de Francisco Andrés Herrero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida, de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 art. 2340 C.C. y C. 2015).Alta Gracia, 16/09/2025. Fdo.Vigilanti Graciela María, Juez. Ferrucci Mariela Lourdes, Secretaria.

1 día - N° 622181 - \$ 2785 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "NORIANI, OSVALDO AUGUSTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13880597), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/09/2025. ... En su mérito: Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Osvaldo Augusto NORIANI, D.N.I. N° 13.537.341, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ... Fdo.: NADER Ivana Beatriz - Prosecretario/a Letrado – Córdoba, 18/09/2025.-

1 día - N° 622182 - \$ 3790 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARAJAS, Susana del Valle – GONZALEZ, Luis Alberto – DECLARATORIA

DE HEREDEROS - Expediente SAC 13868917" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/08/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Causantes: BARAJAS, Susana del Valle DNI N° 3.572.060 GONZALEZ, Luis Alberto DNI N° 16.291.546." Firmado: Dra. NADER Ivana Beatriz – Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 19/09/2025.

1 día - N° 622183 - \$ 3275 - 24/9/2025 - BOE

El Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Pcia. de Córdoba, 1era. Nom., Gabriela Noemí Castellani (Juez); Secretaría n° 1 con domicilio en calle Mario Dante Agodino n° 52, de la ciudad de San Francisco (Cba.), ha decretado: "Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial" por el término de un día (art. 2340 del CCC)," en los autos caratulados "Martinez, Juana Yolanda - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 14087623), bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 03 de septiembre de 2025.-

1 día - N° 622184 - \$ 2750 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios del poder judicial de la provincia de Córdoba en los autos caratulados "CABRERA, ISELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13897320" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto

podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante.” Texto Firmado digitalmente por VACA Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.16.

1 día - N° 622187 - \$ 4860 - 24/9/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Com. Concil. y Familia de Marcos Juárez de primera (1^a) Nom. de Marcos Juárez CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. NOEMI TERESA CAYUELA DNI N° 2.357.981 en los autos “CAYUELA NOEMI TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expt. N° 13369457 dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de esta publicación a que comparezcan a este tribunal a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley (Art. 2335 del CCCN). Fdo. Tonelli Josè María: Juez. Marcos Juárez, Septiembre 18 de 2025.

1 día - N° 622190 - \$ 2165 - 24/9/2025 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1^º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de EDELMIRA MARIA BERRA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados “BERRA, EDELMIRA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expte N° 14094906 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez - Of. 15/09/2025.

1 día - N° 622306 - \$ 1495 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de 1^º Nom. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 2 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante ONTIVERO, SARA NOEMI, DNI 14960233, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC), en los autos caratulados ONTIVERO, SARA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXpte N°: 13507923. COSQUIN, 24/07/2025. Fdo Juez: Dr. MACHADO Carlos Fernando. -Sec.: Dra. CURIQUEO Marcela Alejandra.

1 día - N° 622194 - \$ 2470 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1^º Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. 2^º Nom, de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. NORMA ESTHER ZANELLO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos “ZANELLO, NORMA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 14087680 -”, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.) Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; SCALA Ana María SECRETARIA.

1 día - N° 622228 - \$ 2105 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era INST CIV COM 8 Nom y La Oficina Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUDINI, MIGUEL PABLO, DNI 11.744.949, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: BUDINI, MIGUEL PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 14094350. Cba,18/9/2025. Fdo: VACA Verónica Laura(Prosecretaria)

1 día - N° 622249 - \$ 1845 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era INST CIV COM 9 Nom y La Oficina Procesos Sucesorios, de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLANCA CELIA VILLARUEL DNI 6850587 y DOMINGO MIGUEL LEGUIZAMON, DNI 8070013, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN), en autos caratulados: VILLARUEL, BLANCA CELIA - LEGUIZAMON, DOMINGO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 13125114. Cba,3/9/2025. Fdo: NASIF Laura Soledad(Prosecretaria)

1 día - N° 622256 - \$ 2225 - 24/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ, 18/09/2025. El Juez de 1^º Inst, Civil, Ccial, Conc y Flia. de la Segunda Nominación de Marcos Juárez, sito en Av. Laridizabal N° 1750 de esa ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO AGUSTIN MESSORI en los autos caratulados : “ MESSORI PEDRO AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXTE 14039037” para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme

el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: Amigó Aliaga Edgar (Juez 1^º Inst)- Rabanal Maria de los Angeles (Secretaria 1ra Inst)

1 día - N° 622263 - \$ 2170 - 24/9/2025 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1^º Inst. y 7ta. Nom. en lo CC Dr. BUITRAGO Santiago, en autos caratulados EXPEDIENTE: 14064844 - LOPEZ, ALDO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitados ante la Secretaría N°14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LOPEZ Aldo Hugo, DNI: 6.653.842, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 17/09/2025.- Fdo.: Dra. SABER Luciana Maria. Secretaria.-

1 día - N° 622275 - \$ 1970 - 24/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO. El señor Juez de 1A Nom en lo Civ., Com -SEC.2 - de Río Segundo, cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento la Sra. MABEL DEL VALLE ARIAS, D.N.I 6.240.854 en autos caratulados - BRUCELLI, ITALO EUSEBIO - ARIAS, MABEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp. N° 7526733), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de cinco días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 15/09/2025. Pro. Sec.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Juez: GONZALEZ Hector Celestino.

1 día - N° 622283 - \$ 2575 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “CARUGATTI Y/O CARUGATI, ANGEL BALTAZAR Y/O BALTASAR - CARUGATI O CARUGATTI, ROSA ALBA - PERALTA, CLOTILDE RUFINA Y/O CLOTILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - Expediente SAC 11926658 ha dictado la siguiente resolución: “Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL BALTAZAR o BALTASAR CARUGATTI o CARUGATI DNI: 2.136.919, CLOTILDE RUFINA Y/O CLOTILDE PERALTA, DNI: 2.464.077 y ROSA ALBA CARUGATI O CARUGATTI, DNI: 3.734.126, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto

deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: Massano Gustavo Andres. Juez de 1ra Instancia. Martinelli Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. CÓRDOBA, 22 de septiembre de 2025.

1 día - N° 622805 - \$ 7428 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TORRES, NORMA MARGARITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC EXPTE. N° 14066468" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/9/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Norma Margarita Torres, D.N.I N.º 5.097.746 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítense en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). ... Fdo: Martinelli, Patricia Liliana, prosecretaria Letrada." Córdoba, 16/09/25.

1 día - N° 622343 - \$ 3345 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FERREYRA, Ilda Pastora – ALTA-MIRA, Fernando - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 13906777" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, Ilda Pastora Ferreyra, DNI 7.327.321, Fernando Altamira, DNI 6.459.166, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: GARCIA Jorge Luis- Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 19/09/2025.

1 día - N° 622302 - \$ 5174 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C de Primera Inst. y Segunda Nom. De la ciudad de Villa Dolores, Sec. N° 3, en estos autos caratulados "PEREZ, JUAN CRISANTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 14064626, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CRISANTO PÉREZ, DNI N°: 4.852.345, para que dentro de los treinta

días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. . Fdo: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 18/09/2025.

1 día - N° 622304 - \$ 2525 - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2a Nom. Secretaría N°4 de la Ciudad de Alta Gracia en autos caratulados "Expte SAC: 14023741 - Pereyra, Manuel - Declaratoria De Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Pereyra, Manuel DNI 6435573, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial). Fdo.: Calderón Lorena Beatriz. Juez. Navarro Carina Alejandra. Prosecretaria.

1 día - N° 622307 - \$ 2055 - 24/9/2025 - BOE

RIO CUARTO, (CBA). El JUZ. 1A INST. CIV. COM. Y FLIA. 2A NOM. S. 3, de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "DIAZ, TELMO GUILLERMO DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.: 14086788, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. DIAZ, TELMO GUILLERMO, DNI N° 06.637.883, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto firmado digitalmente por: Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – JUEZA. Dra. PUYOL Florencia Analía – SECRETARIA.

1 día - N° 622311 - \$ 1895 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 1^a Nominación en lo Civil, Com. Concil. y Flia (Ex Sec.1) de Río Segundo, cita y emplaza por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA REVELLI DNI 3.026.987, en autos "REVELLI MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 13929166", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Río Segundo, 17/09/2025 JUEZ: Díaz Biale Juan Pablo, Sec: Ruiz Jorge Humberto.

1 día - N° 622328 - \$ 1780 - 24/9/2025 - BOE

El Juez de 1a Inst.1a Nom. Sec N° 2 de la ciudad de Cosquín en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 14099910-ZANIER, HUGO

GUERINO O GÜERINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr ZANIER, HUGO GUERINO O GÜERINO D.N.I N° 7.693.035 para que dentro del plazo de 30 días siguientes al de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley-Cosquín 17/09/2025 Fdo. Machado Carlos Fernando Juez.- Gonzalez Conteri, María Pia Prosecretaria.-

1 día - N° 622313 - \$ 1865 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Nom- secretaria 1° en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante EDUARDO RUBEN DOMINGUEZ DNI 8.314.629, en autos caratulados "DOMINGUEZ, EDUARDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13986681" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (...). CARLOS PAZ, 12/09/2025. Fdo.: Dra. Gutierrez Mariel Ester – SECRETARIA DE 1a Inst.; OLCESE Andres, JUEZ DE 1a Inst.

1 día - N° 622317 - \$ 1920 - 24/9/2025 - BOE

El Juez Civ., Com. Conc., Flia., Menores y faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 14032860 - BOIERO, JOSE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución ". Arroyito, 17/09/2025. Cítese y emplácese a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. José Omar Boiero, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial..." Fdo. Gonzalo Martinez Demo, Juez.

1 día - N° 622319 - \$ 2235 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados HERRERA, HAMILCE NELLY - TESTAMENTARIO- Expediente número SAC 12173399" ha dictado la siguiente resolución: "[CORDOBA, 17/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el enlace consignado al inicio del presente decreto podrá consultar un modelo de edicto y demás información relevante -CAUSANTE: Hemilce Nelly Herrera L.C. N° 1.970.672-. Firmantes: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO -CÓRDOBA 17-09-2025.

1 día - N° 622356 - \$ 4800 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GONZALEZ, ELSA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 14051252", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/09/2025 Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ELSA ELIDA GONZALEZ, DNI 7.328.738, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Fdo: SERRA Maria Laura, Prosecretaria Letrada.- Córdoba, 19/09/2025

1 día - N° 622329 - \$ 1850 - 24/9/2025 - BOE

MORTEROS: La Sra. Juez de 1º Instancia Civil, Comercial, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AVERALDO VICENTE EUSEBIO DELRIVO, D.N.I. N° 6.449.903, en los autos caratulados: "DELRIVO, AVERALDO VICENTE EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13695997, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Morteros, 17/09/2025.- Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino-Juez; Dra. Marcela Rita Almada-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 622333 - \$ 2335 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RICCI, HORACIO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14020850" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RICCI HORACIO OSCAR,

DNI 14.219.056, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: VACA Veronica Laura, Prosecretaria. CÓRDOBA, 17/09/2025.

1 día - N° 622389 - \$ 3225 - 24/9/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. Y Trabajo; y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Nilda Angélica Farignon y Ramón Ernesto Perretta, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "FARIGNON, NILDA ANGELICA - PERRETTA, RAMON ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13607902, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 622415 - \$ 25660 - 29/9/2025 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Margarita María CUELLO, D.N.I. 6.229.602, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "CUELLO, MARGARITA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13987142), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 18/09/2025.- Fdo.: Romina Soledad SANCHEZ TORASSA; Juez --; Natalia Andrea BALBO; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 622448 - \$ 4740 - 24/9/2025 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez del JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, los Sres. MARINO, JUAN (L.E. 3.855.209); ISUARDI, ANITA MARIA (L.C. 7.575.956) y MARINO, HECTOR ALBERTO (DNI. 11.135.246), en los autos caratulados "MARINO, JUAN - ISUARDI, ANITA MARIA - MARINO, HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 14078891, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aper-

cibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). MARCOS JUAREZ, 18/09/2025. Firmado: Dr. AMIGO ALIAGA Edgar (Juez de 1ra Inst.)- Dra. RABANAL Maria De Los Angeles (Secretario de 1ra. Inst.).-

1 día - N° 622763 - \$ 6076 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OLMOS, MARIA EMMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14037138" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/9/2025. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, María Emma Olmos, D.N.I N.° 2.019.902 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

1 día - N° 622552 - \$ 3529,50 - 24/9/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. y Flia., Sec. N° 4 a cargo del Dr. GONZALEZ Hugo Raúl, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA CRISTINA LENCINA en los autos caratulados "LENCINA, MARÍA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 14136084), para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 22/09/2025. Fdo. CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ Hugo Raul - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 622774 - \$ 4748 - 24/9/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CONT.NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS- S.C.- LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con los derechos a la herencia de la Sr. BERNARDI, OSCAR ALBERTO, DNI N° 6.273.159, para que en el plazo de 30 días comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento (ART.2340 CCYC), en los autos "BERNARDI, OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte.14091027; fecha de inicio 03/09/2025.- Fdo. Dra.Carolina Musso, Juez; Dra.Vanesa A. Aimar, Prosecretaria.

1 día - N° 622846 - \$ 4124 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ACHIARRI, MARTA NELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPEDIENTE SAC: 13690527 ha dictado la siguiente

resolución: "CÓRDOBA, 22/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Datos de la causante: MARTA NELIDA ACHIARRI - DNI 4.854.157. Texto Firmado digitalmente por: NADER, Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.09.22

1 día - N° 622800 - \$ 5556 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PEREYRA, HILDA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 14095016", ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 22/09/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Hilda Teresa Pereyra DNI N° 10.771.467, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 622814 - \$ 4532 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "KOTH Luis Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13991705" ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOTH, LUIS ALBERTO, DNI 14.210.506, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO , CÓRDOBA, 17 de Septiembre de 2025.

1 día - N° 622817 - \$ 5092 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14091183 MINETTI ESTELA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 22/09/2025...Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Minetti Estela Susana D.N.I. No. 6.494.094, para que lo acrediten dentro de

los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). ...el edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts.33inc.2º,ley7826). Fdo. Digitalmente por Dr. Villalba Aquiles Julio Juez de 1era. Instancia y Dra. Serra María Laura, Prosecretaria letrada. Córdoba, 22.09.2025.-

1 día - N° 622826 - \$ 7900 - 24/9/2025 - BOE

días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, una vez fijada la audiencia prevista por el art. 659 del CPC, dése intervención al Ministerio Público Fiscal." Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 622842 - \$ 7740 - 24/9/2025 - BOE

El juez Civ., Com. y Flia. de 4 Nom. Sec. 7 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión KUNS, RUBEN VICTOR, D.N.I. N° 6.548.948, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: KUNS, RUBEN VICTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 14054358. Fdo.: BUFFONI, VANINA SOLEDAD (Prosecretario 1º Instancia).

1 día - N° 622829 - \$ 3732 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del Juzgado Civ.Com. Flia.1^a nominación, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes Sres. Ambrocio Guiñazu DNI: 6.578.942 y Ramona Genoveva Chandia DNI: 1.538.859 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, mediante publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C.), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación. (art. 655 y 658 última parte del C.P.C.). (...) NOTIFIQUESE.-Fdo. FERNANDEZ, María Soledad - PROSECRETARIO LETRADO, 09/05/2013.- Villa María 22/09/2025.-

1 día - N° 622830 - \$ 6260 - 24/9/2025 - BOE

Sr. Juez de 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados " LUQUE, ENCARNACION RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 14063931, ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 16 de septiembre de 2025. Encontrándose cumplido lo ordenado precedentemente, provéase al escrito inicial. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Encarnación Ricardo Luque, para que dentro de los treinta

días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Oportunamente, una vez fijada la audiencia prevista por el art. 659 del CPC, dése intervención al Ministerio Público Fiscal." Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - PONS Renata Alfonsina, PROSECRETARIA LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 622833 - \$ 4572 - 24/9/2025 - BOE

MORTEROS (CBA). El JUZGADO C.C. CONC. FLIA.CTRL, NIÑEZ ,ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS;-Prosecretario Letrado ALMADA, MARCELA RITA. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. PALACIOS, MARÍA ROSA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), en autos "14091206 – PALACIOS, MARÍA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Morteros 22/09/2025.-

1 día - N° 622855 - \$ 4924 - 24/9/2025 - BOE

SOSA CLAUDIO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS - La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SOSA, CLAUDIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC N° 14090358), ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/9/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sosa Claudio José, D.N.I N.° 6.507.475

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658 CPCC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2025.09.18. Córdoba.

1 día - N° 623016 - \$ 8268 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "COLAPICCHIONI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 14015832" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 11/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Colapicchioni, Carlos Alberto, DNI 8538400, para que acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmantes: SERRA María Laura. CÓRDOBA, 12/09/2025.

1 día - N° 622873 - \$ 4948 - 24/9/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaria N° 1 de la ciudad de Villa Dolores, Cba. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALTAMIRANO, Carmen Inés en los autos caratulados para que en el término de treinta días corridos siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "ALTAMIRANO, CARMEN INES – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13467217)", bajo apercibimiento de ley. Juez: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro, Secretaria: CARANDE, Ana Laura. Villa Dolores, 19 de septiembre de 2025.

1 día - N° 622885 - \$ 5860 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. C.C.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 1 Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes MERCEL, Jacinto - QUEVEDO, Susana Esther, en estos autos caratulados." MERCEL, JACINTO - QUEVEDO, SUSANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 13752728.para que en el término de 30 días corridos comparezcan a estar a derecho

(art 2340 CCC) Alta Gracia 17/09/2025 Fdo. Juez: VIGILANTI Graciela María; JAPAZE JOZAMI Mario Augusto Prosecretario Letrado

1 día - N° 622908 - \$ 3876 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secr. 13º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GUMERSINDO DI FIORE, DNI 8.454.192, en los autos "DI FIORE, GUMERSINDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13993341)", para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Córdoba, 08/08/2025. Fdo. Santiago Buitrago – Juez – Ivana Inés Colazo – Prosecretaria.

1 día - N° 622930 - \$ 4756 - 24/9/2025 - BOE

La señora Juez de 1º Instancia Civil, Comercial y Familia de 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Margarita María CUELLO, D.N.I. 6.229.602, para que comparezcan a tomar participación en autos caratulados: "CUELLO, MARGARITA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13987142), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 18/09/2025.- Fdo.: Romina Soledad SANCHEZ TORASSA; Juez –; Natalia Andrea BALBO; Pro-Secretaria.-

1 día - N° 622963 - \$ 4740 - 24/9/2025 - BOE

Villa Cura Brochero. El Sr. Juez de 1º Inst. y Única nominación en lo Civil y Comercial, de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba y Secretaria a cargo de Aguirre Silvana de las Mercedes. por decreto de fecha 13/05/2025, dice... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, en autos caratulados "ALTAMIRANO, ELEUTERIO JOSE ALBINO - ROJAS. GREGORIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11509486), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Fdo. Juez de 1º Instancia Estigarribia José María y Aguirre Silvana de las Mercedes Secretaria Juzgado 1º Inst.

1 día - N° 622982 - \$ 5636 - 24/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 - BELL VILLE, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en autos "GIORDANO, EDGARDO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°14113715 - Inicio: 12/09/2025) - fdo: GUIQUET Valeria Cecilia Juez/a de 1ra. instancia, NIEVA Ana Laura Secretario.

1 día - N° 622983 - \$ 4788 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez C.C.CONC. y TRABAJO, FLIA. CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C.-OLIVA, en autos 13684925 - JAIMES Y/O JAIME Y/O JAYMES, MARIA AMBROSIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JAIMES y/o JAIME y/o JAYMES, MARIA AMBROSIA , DNI: 2.279.194, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.)

1 día - N° 622995 - \$ 4364 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ALMADA MIGUEL ANGEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13053450) se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19/09/2025.....Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL ALMADA D.N.I. 7.997.389, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN).- Fdo. Vaca, Verónica Laura. Pro Secretaria".

1 día - N° 623003 - \$ 4140 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SIMONAZZI, EXIPIÓN NICOLAS SERGIO Y/O EXIPIÓN SERGIO NICOLAS Y/O EXIPIÓN SIMONAZZI - PERALTA, MARÍA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 12934498]" ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 22/09/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EXIPIÓN NICOLAS SERGIO y/o EXIPIÓN SERGIO NICOLAS y/o EXIPIÓN SIMONAZZI - DNI: 6.454.318 y MARÍA LAURA

PERALTA - DNI: 3.186.157, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...) - Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretaria letrada. CÓRDOBA, 23/09/2025.

1 día - N° 623048 - \$ 7300 - 24/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 14035700 - BASURTO, JOSE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 22/09/2025. Téngase a los comparecientes por presentados con el patrocinio letrado de la Dra. Valeria Alexandra Vega, en su calidad de herederos solicitantes y con el domicilio procesal constituido. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y aportes a la Caja y Colegio de Abogados. Agréguese contestación de oficio de RJU e informe de RAUV que se adjunta al presente decreto. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jose Roberto Basurto, DNI 4.348.248, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: DE ELIAS BOQUE Maria Jose - PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.22.

1 día - N° 623056 - \$ 11796 - 24/9/2025 - BOE

Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo - EXPEDIENTE SAC: 14061534 - MACHADO, MARA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. RIO SEGUNDO, 01/09/2025. Agréguese respuesta del oficio al Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales debidamente contestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedo-

res y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Mara Magdalena Machado, D.N.I. N° 27.058.568, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal. Dese participación al Ministerio Público Fiscal y a la Asesoría Letrada de corresponder. NOTIFIQUESE.. RUIZ Jorge Humberto. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.09. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.09.

1 día - N° 622773 - s/c - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 32a Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BENITO EDGAR MONTERO, DNI N° 20.454.808, en autos caratulados: "MONTERO, BENITO EDGAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC N° 14008811", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 10/09/2025. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 623052 - \$ 4348 - 24/9/2025 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13830144 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALADO, LUIS ANTONIO CHAMUFOCH - EJECUTIVO FISCAL - DGR", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/08/2025.— Agréguese Cédula de Notificación no diligenciada y Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 620353 - \$ 14875 - 24/9/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE FERREYRA,

CARLOS IVAN, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA, CARLOS IVAN - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12167058

5 días - N° 620947 - \$ 9350 - 24/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515566, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS, DNI 8620641, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621387 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

La oficina única de Ejecuciones fiscales de Villa María, en autos EXPEDIENTE SAC: 9158585 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE GUADALINA RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13 de mayo de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumpliente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de DUARTE, GUADALINA RAMONA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la

última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesen los de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dra. María Alejandra Garay Moyano - Jueza). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.05.13. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2020.05.13.

5 días - N° 621959 - \$ 60980 - 25/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HUGO RUBEN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611417, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE MORENO HUGO RUBEN, DNI 14155212, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621392 - \$ 19550 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10802817, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA, DNI 1575358, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621394 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COPPARI ANA INES- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380368, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COPPARI ANA INES, DNI 22035804, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621396 - \$ 19550 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALGARBE ELIA MARIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10380369, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE ALGARBE ELIA MARIA, DNI 4227761, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621399 - \$ 19575 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERON BLANCA AURORA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742153, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE VERON BLANCA AURORA, DNI 4675857, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621402 - \$ 19550 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIENTE ELVIRA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035863, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SORIENTE ELVIRA BEATRIZ, DNI 4448226, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621405 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLL FRANCISCO DAMIAN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10035822, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE COLL FRANCISCO DAMIAN, DNI 12745736, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621408 - \$ 19600 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10559539, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RODOLFO VALENTIN, DNI 6982370, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621432 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12053388 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUGNA OLELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/11/2023. Téngase presente el domicilio procesal constituido por el apoderado de la parte actora en calle TUCUMAN 1186 P.B de la ciudad de Villa María, a sus efectos. Proveyendo a la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GUGNA, OLELIA DNI:2.486.249, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en

el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Arnaldo Romero — Juez). . Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.11.23. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.11.27.

5 días - N° 622272 - \$ 68060 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679099, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFILO, DNI 92289334, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621433 - \$ 19975 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE YOLANDA ISOLINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10532990, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE YOLANDA ISOLINA, DNI 7340783, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621435 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO MERCEDES FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626052, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESIÓN INDIVISA DE MALDONADO MERCEDES FRANCISCO, DNI 6380886, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621437 - \$ 20150 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAGIGLIA PASCUAL MANUEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10626026, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LAGIGLIA PASCUAL MANUEL, DNI 6451931, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621441 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba,

ba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ROSA LIDIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304091, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ ROSA LIDIA, DNI 7335829, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621442 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10141844, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JUAN CARLOS, DNI 8620641, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621444 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN BENITO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9175599, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JUAN BENITO, DNI 6453475, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término

de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621487 - \$ 19700 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286366, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA, DNI 1575358, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621489 - \$ 19575 - 26/9/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: EXPEDIENTE SAC: 7898431 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRIVELLI DUBOUE SUSANA RITA MABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que tramitan ante Tribunal Actual: SECRETARIA DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de julio de 2023. A lo solicitado, hágase saber al peticionante que se encuentra facultado para solicitar la visualización temporal en el expediente de la declaratoria de herederos, conforme lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico, correspondiente al A.R. N° 1582, Serie "A" del 21/08/2019. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.CITESE YEMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítelo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)

5 días - N° 622379 - \$ 38825 - 30/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ISLEÑO FELIX ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°12225433, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ISLEÑO FELIX ORLANDO, DNI 7983362, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621491 - \$ 19750 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TAPIA FELIX- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10320390, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TAPIA FELIX, DNI 6498259, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el

termino de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621492 - \$ 19275 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12386156, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO, DNI 6453076, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621493 - \$ 19425 - 26/9/2025 - BOE

En los autos caratulados " DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE CARBALLO, DELFINA ELVIRA- EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico 13923318) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 17/09/2025... Marcos Juárez, 17/09/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado bajo responsabilidad de la compareciente. Atento lo solicitado, publicación de edictos y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha:

2025.09.17. MARCOS JUAREZ, 18/09/2025. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y por edictos al domicilio denunciado debiendo indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.18. Monto de la planilla al día 17 de Septiembre de 2025 PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS \$ 414.092,90.

1 día - N° 622151 - \$ 7295 - 24/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741174, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RECKO CRISTINA GLORIA, DNI 3887454, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621495 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

Jueza 1º Inst. C. y C. de 38º Nom. de ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Yolanda María Cristina Sgrecci y de Mercedes Sgrecci, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos "N° 12974420 SGRECCI, YOLANDA MARÍA CRISTINA - SGRECCI, MERCEDES - DEMANDA DE LIMITACION A LA CAPACIDAD". Córdoba. WALTHER Nadia, jueza. VALENTINO Mariela, Secretaria. 11-9-25.

5 días - N° 621586 - \$ 7875 - 26/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE: 11341559 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO ESTHER - EJECUTIVO FISCAL: CORDOBA, 26/10/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el pre-

sente expediente tramita electrónicamente... Trátándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días.- FDO.: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

5 días - N° 622488 - \$ 27100 - 29/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARMEN SABINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466313, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS CARMEN SABINA, DNI 7320800, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621497 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

La Unidad de Jueza N° 5 - TGA NAVFG - UNIDAD JUEZAS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA emplaza a la Sra. Carina Alejandra González, D.N.I. n° 21390397 a fin de que, en el término de veinte (20) días, comparezca a la sede de esta Tribunal sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 7, en los autos caratulados "G., M. G. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 13267080", a estar a derecho personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia. Fdo.: OLOCCO DE OTTO, Carla: Juez – Natalia Beatriz RABBIA MONTERO, SECRETARIA.

5 días - N° 621632 - s/c - 24/9/2025 - BOE

La Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad N° 6 en los autos caratulados "A. A., L. V. – A., E. – A., J. B. – A., P. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - ART. 56)" Expediente N° 10766960, emplaza a la Sra. Agustina Alegre para que dentro

del término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en San Jerónimo 258 7mo piso ciudad de Córdoba, personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de los presentes obrados en su ausencia (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo. Zulma Palmero, Jueza; María Julia Simian, Secretaria.

5 días - N° 622124 - s/c - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS ANDRES PABLO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466424, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SALINAS ANDRES PABLO, DNI 6475168, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621498 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 de COSQUIN en los autos caratulados CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ ZANON JOSE MARIA Y OTROS-EXPTE 10959280 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 02/07/2025. ...Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Zanon José María y Hermelinda Zanon de Bustos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento del Juzgado por el término de 5 días (art. 152 y 165 del C.P.C. y art. 22 de la ley 6394). Notifíquese. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Juarez Mariano Secretario.

5 días - N° 619752 - \$ 13675 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION

GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERCIEN MIGUEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466427, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HERCIEN MIGUEL, DNI 6704097, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621499 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVARENGA LUIS ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11304124, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALVARENGA LUIS ALBERTO, DNI 7461455, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621500 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10741190, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO, DNI 6690175, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621501 - \$ 19775 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225427, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JUANA ANGELICA, DNI 7348413, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621503 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM.1a NOM-SEC 1-ALTA GRACIA-CETROGAR S.A. C/PAPALE, ARIEL SEBASTIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12970222-ALTA GRACIA, 16/09/2025. Por cumplimentado. En su merito, proveyendo a la presentación de fecha 10/09/2025: Por acompañada cédula de notificación, y constancia del Juzgado Electoral Federal-Registro Nacional de Electores, agréguese.-Téngase presente lo manifestado y el juramento formulado.-Atento las constancias de autos de las que resulta que el demandado no ha podido ser notificado en el domicilio oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal, configurándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado PAPALE ARIEL SEBASTIAN DNI 28117879, mediante publicación de edictos para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, conteste la demanda, ofrezca la prueba que hará valer y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de admisión de fecha 16/09/2024 que ordena la

tramitación oral en la parte pertinente,a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.FDO.GONZALEZ Maria Eugenia PROSECRETARIO,VIGILANTI Graciela Maria JUEZ-COSQUIN, 16/09/2024.Proveyendo a la presentación del Dr.Santiago Reyna,apoderado de la parte actora,de fecha11/09/2024y procesada en el despacho de esta secretaría por el SAC en fecha12/09/2024:I)Téngase por presentado,por parte,en el carácter invocado y con el domicilio constituido sito en la calle Catamarca N°167de esta ciudad(sede colegio de abogados).II)Admítase la presente demanda de juicio abreviado por cobro de pesos.III)Atento las constancias de autos,el estado procesal de las presentes actuaciones,y la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art.1 de la ley10.555 (modificada por art.1 de la Ley10.855)dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del09/10/2023por el Acuerdo Reglamentario N°1827Serie"A"de fecha05/10/2023-que aplica el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral dispuesta en el Anexo 1del A.R.N°-1815Serie "A"del03/08/2023-,hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral,por lo que deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la citada normativa y todos los plazos son fatales(conf.art.516C.P.C.,aplicable por remisión del art.2 Ley N°10.555).IV) En consecuencia,cítese y emplácese al demandado Sr.Ariel Sebastian PAPALE,D.N.I.28.117.879(con domicilio real sito en la calle PASAJE PUBLICO S/N,LOS CEDROS,localidad de Santa María de Punilla),para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho,contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención,y ofrezcan la prueba de que haya de valerse,bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.507 y 509 del C.P.C.y sin perjuicio de lo dispuesto por el art.218 y 241 C.P.C.y C.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.Notifíquese con copia de la documental(art.85 C.P.C.yC.),y a los fines del art.192del.C. P.C.C.,estando a cargo la notificación de la parte actora,quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible.V) Póngase en conocimiento de las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba(www.justiciacordoba.gob.ar)los instrumentos que regulan el proceso oral civil.VI)Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones y mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia.VII) Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias (preliminar y complementarias)previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor.Notifíquese conforme AR 610,serie Ade fecha29/06/01del TSJ,con copia de la demanda y de la documental presentada.a los fines del art.192 del.C. P.C.C.VIII)A la medida cautelar solicitada,atento que la exención de prestar contracaftela cuando se peticiona el monto reclamado mas el30%se configura en los juicios ejecutivos dada la verosimilitud del derecho que guarda el título ejecutivo,no siendo el caso de marras,pues se trata de un abreviado cobro de pesos,previamente ofrezca fianza suficiente y se proveerá lo que por derecho corresponda.Hágase saber al letrado que a partir del 18 de marzo del2024se habilita la posibilidad de ofrecer y ratificar fianzas desde SAC para Auxiliares,debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Procédase a la apertura de cuenta judicial.IX)Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa,pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril(conf.arts.1,2,36y concs.,ley 24.240),désé intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda,(conf.art.52,Ley24.240).FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ,GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO-

caciones y mensajes informales que,a criterio del Tribunal,resulten útiles o de urgencia.VII) Hágase saber a los justiciables y a quienes ejerzan su asistencia técnica que las audiencias (preliminar y complementarias)previstas para los procesos abarcados por la normativa citada han sido concebidas en su naturaleza para propiciar un acuerdo entre las partes involucradas y evitar así un desgaste jurisdiccional mayor.Notifíquese conforme AR 610,serie Ade fecha29/06/01del TSJ,con copia de la demanda y de la documental presentada.a los fines del art.192 del.C. P.C.C.VIII)A la medida cautelar solicitada,atento que la exención de prestar contracaftela cuando se peticiona el monto reclamado mas el30%se configura en los juicios ejecutivos dada la verosimilitud del derecho que guarda el título ejecutivo,no siendo el caso de marras,pues se trata de un abreviado cobro de pesos,previamente ofrezca fianza suficiente y se proveerá lo que por derecho corresponda.Hágase saber al letrado que a partir del 18 de marzo del2024se habilita la posibilidad de ofrecer y ratificar fianzas desde SAC para Auxiliares,debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Procédase a la apertura de cuenta judicial.IX)Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa,pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril(conf.arts.1,2,36y concs.,ley 24.240),désé intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda,(conf.art.52,Ley24.240).FDO.MACHADO Carlos Fernando JUEZ,GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO-

5 días - N° 621684 - \$ 126050 - 30/9/2025 - BOE

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: "Córdoba, 17 de febrero de 2023.Téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024)." Fdo. LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 622401 - \$ 6190 - 24/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12225408, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO ANTONIO FRASMO, DNI 6690175, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621504 - \$ 19775 - 26/9/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Inst. y 8º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, mediante decreto de fecha 14/05/2025, Fdo. por: GIODA Diego Martín PROSECRETARIO/A LETRADO, cita y emplaza a los herederos del actor: Carlos Alberto CARRASCO, DNI N°: 7.996.015, en autos caratulados: "GODOY, SILVIA CAROLINA C/ CARRASCO, CARLOS ALBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expediente N° 10551723) a fin de que en el término de tres días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía."

20 días - N° 622761 - s/c - 23/10/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUQUE ELVIRA TOMASA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE LUQUE ELVIRA TOMASA: 11460440", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2023. FDO: ROTEDA Lorena(PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 622122 - \$ 3690 - 24/9/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ COSOVO SA (E.F) – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 14044245) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. COSOVO SA (E.F) para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (29945)

1 día - N° 622137 - \$ 2965 - 24/9/2025 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 46A NOM de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13183662 - CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ LESCANO, STELLA MARIS Y OTROS - EJECUCION PRENDARIA" ordena: CÓRDOBA, 28/07/2025. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cite y emplácese al demandado SÁNCHEZ, ALDO RODOLFO DNI 27804664 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local del domicilio del accionado, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. (fdo. SÁNCHEZ DEL BIANCO Raul

Enrique - Juez 1ra Instancia / MONTAÑANA Veronica Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); CÓRDOBA, 13/11/2024. A lo manifestado: téngase presente. En su mérito, provéase al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado a tenor del poder debidamente juramentado que se acompaña y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución prendaria. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado Stella Maris LESCANO para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, y cíteselo de remate para que dentro del mismo plazo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los accionados ALDO RODOLFO SÁNCHEZ y DANIEL ACEVEDO para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, y cíteselos de remate para que dentro del mismo plazo opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. (art.167 del CPC) Procédase al secuestro del bien prendado, con habilitación de día y hora inhábil de lunes a sábado, de 8: 00 hasta las 22:00hs., a cuyo fin ofíciese. A los fines de rubricar el oficio respectivo, cumplimente con lo dispuesto por el art. 32 del Reglamento General del Expediente Judicial Electrónico correspondiente al Acuerdo Reglamentario N° 1582 Serie "A" de fecha 21/08/2019 del T.S.J., en cuanto a presentar escrito con el texto del oficio en formato editable para su control y posterior tramitación Notifíquese.— Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- (fdo. SÁNCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - Juez 1ra Instancia / MONTAÑANA Veronica Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 613871 - \$ 61400 - 30/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ RAMON EULOGIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515557, CITAY EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ RAMON EULOGIO, DNI 2664721, de conformidad a los dispuestos por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621505 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO RENE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10519219, CITAY EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE FERRERO RENE ANTONIO, DNI 6486382, de conformidad a los dispuestos por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621506 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11341570 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARDONE OMAR AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL: Córdoba, 21 de octubre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

5 días - N° 622489 - \$ 24740 - 29/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO N° 10380361, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CELLI FRANCISCO, DNI 6453076, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621507 - \$ 19425 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ISIDORO BENITO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742130, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CEJAS ISIDORO BENITO, DNI 6400336, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621508 - \$ 19600 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDOZO ERMINIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9742076, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE CARDOZO ERMINIA, DNI 7337267, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621538 - \$ 20350 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PILAR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679067, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PILAR, DNI 6463417, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621539 - \$ 19250 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARÍA ANTONIA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9679140, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARÍA ANTONIA, DNI 611964, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621540 - \$ 19525 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244,

Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12515556, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ROMERO RICARDO ALBERTO, DNI 2709436, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621541 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUIZAGA PEÑARRIETA JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13466293, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LUIZAGA PEÑARRIETA JOSE LUIS, DNI 93050253, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621545 - \$ 20150 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ESTELA PETRONILA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438499, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA ESTELA PETRONILA, DNI 1574548, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621546 - \$ 19850 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA JULIO ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8752836, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE PERALTA JULIO ARGENTINO, DNI 6483106, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621547 - \$ 19850 - 26/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO VICTORIA – EXPTE. 10327670 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 18/09/2025. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.- CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 18/09/2025." FDO:MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 623021 - \$ 25136 - 29/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO DANTE- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N°9742004, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE SAPORITI SERAFIN PEDRO DANTE, DNI 2761663, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621548 - \$ 20025 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MIGUEL ANGEL- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8438433, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA MIGUEL ANGEL, DNI 6369472, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621550 - \$ 19700 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13252701, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE DIAZ SUSANA BERNARDINA, DNI 7358178, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO-VILLA DOLORES,08/05/2025.-Téngase presente lo manifestado y la aclaración efectuada.Consecuentemente,y encontrándose

día. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621551 - \$ 19875 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9173524, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE TORRES RAUL ROLANDO, DNI 17628957, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621552 - \$ 19675 - 26/9/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR SA C/CHAVEIRO,DIEGO FELICIANO-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13678291-VILLA DOLORES,11/09/2025.Por acompañada cédua de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguense.Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC.En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide,conforme lo dispuesto por el art.165 del CPCC.En virtud de ello, cítese y emplácese a Diego Feliciano Chávero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO.CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO-VILLA DOLORES,08/05/2025.-Téngase presente lo manifestado y la aclaración efectuada.Consecuentemente,y encontrándose

abonados los aportes de ley según constancias de SAC y proveyendo al escrito inicial:A mérito del poder acompañado,téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.Por deducida la presente acción de cobro de pesos, que tratará por el procedimiento civil por audiencias, atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley10.555(modificada por ley 10.855),disuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario N°1815-SERIE'A'de fecha 03/08/2023.En su mérito,deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de diez(10) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca toda la prueba que haya de valerse, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención,bajo apercibimiento de ley(art.6.1Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral y arts.507y508del CPCC);debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan,bajo apercibimiento de lo establecido por el art.192,segundo párrafo, del CPCC. Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documental que se incorpora en archivo adjunto,agréguese.Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones.Asimismo, hágase saber a las partes que el impulso procesal será de oficio desde que quede firme el proveído que cita a las partes a comparecer a la audiencia preliminar y en todas las demás instancias ordinarias del proceso,período dentro del cual no serán admisibles los planteos de perención de instancia (art.8 ley 10.555,modificada por ley10.855).Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve,y conciso y con un formato de fácil lectura.Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa,pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril,dese intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda y oportunamente córrase vista.Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada,trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de"CARDINALI SERGIO",en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147L.C.T.modif.Ley27.320),a cuyo fin ofíciense.Acompañe pro-

yecto de oficio con la transcripción del presente proveído.Hágase saber a la empleadora que las sumas embargadas deberán depositarse en el Banco Provincia de Córdoba,Suc.Villa Dolores,a la orden de este Tribunal y para estos autos.— Procédase a la apertura de cuenta bancaria de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N°119Serie B de fecha13/05/2014. Téngase presente la autorización formulada a las personas autorizadas.Notifíquese con copia de documental.—Seguidamente se abrió cuenta judicial,conste.-FDO.DURÁN LOBATÓ Marcelo Ramiro JUEZ/CARRAM María Raquel PROSECRETARIO

5 días - N° 621668 - \$ 103975 - 29/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIOLA SALVADOR- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10611390, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE ARRIOLA SALVADOR, DNI 2897565 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621633 - \$ 19700 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286360, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE IRIARTE JOSE LUIS, DNI 14290648 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621636 - \$ 19900 - 26/9/2025 - BOE

que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621634 - \$ 19725 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVAS DE L MARCELINA - EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12093385, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE RIVAS DE L MARCELINA, DNI 1060840 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621635 - \$ 19825 - 26/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE THEISEN RONALD SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 12286381, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra. SUCESION INDIVISA DE THEISEN RONALD SANTIAGO, DNI 5980661 , de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 621636 - \$ 19900 - 26/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CAS-

TRO TRANSITO. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO TRANSITO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 10724725)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 621761 - \$ 13410 - 24/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUAN ANTONIO. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS JUAN ANTONIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 8556898)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento tratarse el demandado de una sucesión indivisa, amplíase el plazo de citación a veinte días, debiendo publicarse edictos. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 621982 - \$ 12675 - 25/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO JORGE. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS MARIO JORGE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 11759478)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 622049 - \$ 13485 - 25/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 2º piso. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE CORBELLA HUMBERTO ISIDORO. DOMICILIO: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORBELLA HUMBERTO ISIDORO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte. 8344761)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítense y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 622055 - \$ 13575 - 25/9/2025 - BOE

Se notifica a KAISHI SA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ KAISHI SA: 12175615", tramitados ante la SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 622098 - \$ 4020 - 24/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ALBERTO EMILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ALBERTO EMILIO: 8752671", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de agosto de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/08/2023.Fdo. ROTEDA Lorena(PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 622119 - \$ 3690 - 24/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13933470 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URIZAR ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR - VILLA MARIA, 01/07/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Roque Urizar, D.N.I. N° 2.958.983, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que

comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítenseles de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. NOTIFIQUESE.-. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.01 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 622923 - \$ 53780 - 30/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de GAITAN, PEDRO ASENCIO- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 12115695" Cita y emplaza a los herederos de la demandada, GAITAN, PEDRO ASENCIO DNI 6371753, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítenseles de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 622130 - \$ 3250 - 24/9/2025 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. civil y comercial 30ºNom., de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5071405 - TORRES, JULIO CESAR C/ JUAREZ, MARIELA ESTER - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 26/06/2024. Agréguese cédula de notificación acompañada. Sin perjuicio de la responsabilidad que se le atribuye al letrado interveniente de suministrar los datos necesarios a los fines de la correcta identificación del inmueble del actor, y atento la imposibilidad manifestada de identificar el mismo, cítese y emplácese al actor, Sr. Julio César Torres a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con la resolución recaída en autos y el decreto de renuncia ambos de fecha 22/12/2023. Fdo.: DE OLMOS, Carolina – Prosecretario. CORDO-

BA, 22/12/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. TURAGLIO de fecha 10/04/2023 : Téngase presente la renuncia formulada por el/ la Dr. TURAGLIO a la representación que ejerce del actor. Emplácese a éste último en su domicilio real para que en el término de tres días constituya nuevo domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, siendo a cargo del renunciante que la misma se practique. A la presentación de fecha 01/12/2023 : Previamen- te acredite notificación al domicilio que surge del padrón electoral, conforme constancia que se acompaña. Fdo.: SCOZZARI Pablo Martín – Secretario. SENTENCIA NUMERO: 222. CORDOBA, 22/12/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar parcialmente a la acción promovida por el Sr. Julio Cesar TORRES (DNI 35.576.265), en contra de la Sra. Mariela Ester JUAREZ, y en consecuencia corresponde condenar a éste último a pagar al primero la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 73/100 (\$5.822,73) en concepto de daño moral, con más los intereses dispuestos en los considerandos respectivos. II.- Imponer las costas derivadas de la presente contienda en un 80% a la parte actora y en un 20% a la parte demandada. III.- Hacer extensiva la condena a la Citada en Garantía Boston Compañía Argentina de Seguros S.A, en los términos del art. 118 de la ley 17.418. IV.- Regular los honorarios profesionales definitivos de los Dres. Hugo Alberto DURAN y Alejandro Ricardo TURAGLIO –abogados de la parte actora-, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$242.720,60) , con más la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 36.408,09), de acuerdo a lo regulado por el art. 104 inc. 5º de la ley 9459. V.-Regular los honorarios profesionales definitivos de los Dres. Alejandro Miguel GONZALEZ GATTO-NE, y Eric DELICH -abogados de la parte demandada y citada en garantía - en la suma de PESOS OSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$242.720,60), por sus tareas en estos autos. VI.-Regular los honorarios profesionales definitivos del Sr. Jorge Horacio FERNANDEZ ZAVALIA-perito en Accidentología vial oficial, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 45/00 (\$182.040,45) por sus tareas desarrolladas en la causa, debiendo adicionarse la suma que resulte de aplicar sobre los mismos, el porcentaje correspondiente a la contribución al Régimen de Previsión Social establecido por la Ley aplicable a la actividad profesional de que se trate, todo lo que será a cargo concurrentemente de las partes, conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. VII.- Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Florencia FERRANDO, -perito médico especialista en neurología oficial-, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 45/00 (\$182.040,45) por sus tareas desarrolladas en la causa, debiendo adicionarse la suma que resulte de aplicar sobre los mismos, el porcentaje correspondiente a la contribución al Régimen de Previsión Social establecido por la Ley aplicable a la actividad profesional de que se trate, todo lo que será a cargo concurrentemente de las partes, conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. VIII.- Regular los honorarios profesionales definitivos de la Lic. María Paula MENDOZA, -perito psicóloga oficial-, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 45/00 (\$182.040,45) por sus tareas desarrolladas en la causa, debiendo adicionarse la suma que resulte de aplicar sobre los mismos, el porcentaje correspondiente a la contribución al Régimen de Previsión Social establecido por la Ley aplicable a la actividad profesional de que se trate, todo lo que será a cargo concurrentemente de las partes, conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. IX.- Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Carlos Eduardo KOLKER, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA CON 45/00 (\$182.040,45) por sus tareas desarrolladas en la causa, debiendo adicionarse la suma que resulte de aplicar sobre los mismos, el porcentaje correspondiente a la contribución al Régimen de Previsión Social establecido por la Ley aplicable a la actividad profesional de que se trate, todo lo que será a cargo concurrentemente de las partes, conforme lo dispuesto en el considerando respectivo. X.- Establecer que en caso de no ser abonados, todos los honorarios aquí regulados devengarán el interés por mora indicado en los Considerandos pertinentes. Asimismo, establecer que en todos los casos deberá adicionarse sobre los emolumentos regulados, el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), según la condición tributaria que tenga cada profesional, a la fecha del efectivo pago. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: ELLERMAN Ilse - JUEZ-

1 día - N° 617266 - \$ 28110 - 24/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HORACIO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ HORACIO ALBERTO: 10819315", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION

FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 12 de octubre de 2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." - FDO. MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 622142 - \$ 3585 - 24/9/2025 - BOE

Se notifica a HONIGMAN DAVID, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONIGMAN DAVID: 7837538", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/10/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/10/2023." - FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 622199 - \$ 3450 - 24/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARCE RUFO NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE RUFO NICOLAS: 10819343", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: VICENTE OLIMOS 550 - CRUZ DEL EJE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 12/10/2023. Proveyendo a lo solicitado por la ejecutante: Incorpórese cédula de notificación y citación por edictos acompañados.- Certifíquese la no oposición de excepciones. Téngase presente el pedido de declaración de rebeldía. y la condición tributaria manifestada- CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada, sin que

haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Of. 12/10/2023.-" - FDO. ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - PIATTI Maria Sol PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 622200 - \$ 3830 - 24/9/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCAS JUAN CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13896177)", hace saber: "Córdoba, 4 de septiembre de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. PETRI, Paulina Erica, Prosecretaria.

5 días - N° 622266 - \$ 17200 - 30/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de ORTEGA EDUARDO RAIL DEL VALLE - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13867321, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORTEGA EDUARDO RAIL DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 622289 - \$ 3640 - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de ORTEGA EDUARDO RAIL DEL VALLE - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13867321, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de ORTEGA EDUARDO RAIL DEL VALLE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 622291 - \$ 3740 - 24/9/2025 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI FERNANDO. DOMICILIO: CORDOBA 339 CORDOBA CORDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROCHETTI FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL -(Expte 9730390)" se ha dictado el siguiente proveído: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Tratándose la parte demandada de una sucesión

indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

1 día - N° 622316 - \$ 4530 - 24/9/2025 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ INDUSTRIAS ALIMENTICIAS TIRANTI S.R.L. – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. 14044244) que se tramitan en la Secretaría de Gestión Común para el Juzgado de Ejecuciones Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba (Arturo M. Bas 244 - PB), de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS TIRANTI S.R.L. para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Cristian Rafael Pío Bas, Procurador. (29944)

1 día - N° 622138 - \$ 3195 - 24/9/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CALDERÓN OSCAR CEFERINO – EXPTE. 13022469 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – PB). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de septiembre de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO:GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 623005 - \$ 22960 - 29/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de HEREDIA FELIX ROGELIO - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13867324, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HEREDIA FELIX ROGELIO, para

que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 622293 - \$ 3660 - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de BEAS DOMINGO ARNALDO - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13867325, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BEAS DOMINGO ARNALDO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 622300 - \$ 3650 - 24/9/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9125754 - PY.M.E. COOPERATIVA DE CREDITO Y VIVIENDA LIMITADA C/ SUAREZ, ALDO ALBERTO - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47 - CORDOBA, 16/03/2021. Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítéselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T.y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofícese. Procédase a la apertura de cuenta para uso judicial. Dése cumplimiento al art. 32 del A.R. N° 1582 Serie A de fecha 21/08/2019 debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Atento que el comprobante de pago de aporte colegial adjunto no corresponde a esta causa, previo a todo trámite acredítense en autos, bajo apercibimiento de ley. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BIJELICH María Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - CORDOBA, 22/08/2024. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo: FASSETTA Domingo Ignacio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 621282 - \$ 50400 - 25/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de BENITEZ ARGENTINO - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13867327, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de BENITEZ ARGENTINO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 622303 - \$ 3620 - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivi-

sa de MISA FEDERICO JORGE - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 13867329, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MISA FEDERICO JORGE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 622305 - \$ 3640 - 24/9/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GARCIA LENCI MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ GARCIA LENCI MIGUEL: 10985352" tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 17 de octubre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." - FDO. BRACAMONTE Nestor Alexis PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 622370 - \$ 3690 - 24/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NEWEN S.A.- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6651992, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra NEWEN S.A., CUIT 30707427252, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

1 día - N° 622406 - \$ 3620 - 24/9/2025 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Instancia con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRES ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL" EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 13822674, CITA Y EMPLAZA a la demandada Sr./Sra SUCESION INDIVISA DE SERRES ALFREDO DNI 1991247, de conformidad a los dispuesto por la ley 9024, arts. 2, 4 y sus modif. para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítasel de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. NOTIFIQUESE: Fdo: Gallardo Carmen Gloria, Procuradora Fiscal MP 1-39256, Dto. Prov. 1789 del 15/12/2016, publicado en B. O. 06/03/2017.

5 días - N° 622408 - \$ 19325 - 30/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst., TGA CP, Unidad de Trámite, Juez 14^a Nom. de la Ciudad de Cba, en los autos caratulados: "BENDEZU, Jean Pierre c/ CARBALLO, Miguel Estanislao - EXPED. ELECTRÓNICO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARÉS - (Expte. N° 12805888)" en virtud de lo dispuesto por el art. 152 del CPC, cita al Sr. Pedro Gerardo PEREYRA D.N.I. 25.261.777 para que en el término de veinte días comparezca bajo apercibimiento de rebeldía y cítasel de remate en el mismo acto, y para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese... Fdo. digitalmente por: FONTAINE Julio Leopoldo (Juez). Córdoba, SEPTIEMBRE de 2025.

5 días - N° 618596 - \$ 18300 - 24/9/2025 - BOE

El Juzgado de 23 Nominacion Civ y Com de la ciudad de Cordoba en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 7703610 - PIGNATELLI, JOSE ANTONIO - SUMARIA, se ha dictado la siguiente resolucion CORDOBA, 21/10/2019.- Por cum-

plimentado. Agréguese contestación de oficio del Registro Civil y Capacidad de las personas de Córdoba que se acompaña. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados. Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. Requieranse informe sobre medidas precautorias, existentes respecto de la interesada, a cuyo fin ofíciense. Publíquense edictos, todo de conformidad a los establecido por el art 70 del CCCN. fdo RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MOLINA de MUR, Mariana EsterSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 619550 - \$ 7390 - 23/10/2025 - BOE

El Juez de Primera Instancia y 23^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados: 'ARAOZ PEÑA, GONZALO EDUARDO C/ RIVAROLA FERNANDEZ, MELODY DULCE JAZMIN Y OTROS - DESALOJO (EXpte. 10497187) ha dictado la siguiente resolución: Cordoba, 15/09/2025. Atento el fallecimiento de la codemandada y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Susana Beatriz Raizabal, D.N.I. 12.000.229 a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dr. Rodriguez Juarez-Juez- Dr. Rosetti- Prosecretario.

5 días - N° 622270 - \$ 13925 - 30/9/2025 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12521067 - MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA C/ NUÑEZ, EDUARDO RAMÓN Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE, que trámata ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 sita en calle Arturo M. Bas 244 P.B. de la ciudad de Córdoba, se notifica a VALDEZ MARIELA ALEJANDRA, DNI 26134952 la siguiente resolución: CORDOBA, 07/12/2023 Por adjunta planilla de diferimiento de aportes. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. (...) Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítasel de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguien-

tes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie “A” de fecha 12/8/03). Fdo. SMANIA Claudia María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: CORDOBA, 26/05/2025. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 modificada por la ley 9118) modifíquese el plazo de comparendo establecido en el proveído inicial, el que se fija en 20 días. Fdo. FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECUTARIO/A LETRADO.

1 día - N° 622287 - \$ 7120 - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Olocco de Otto, en los autos caratulados: “P., F. A. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” Expte. Nro. 13651891, notifica a los Sres. Brenda Ileana Luna DNI 39.070.017 y Leonel Alexis Pedernera DNI 39.302.878, que se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: DIEZ (10). Córdoba, nueve de septiembre de 2025 (...) RESUELVO: I. 1) Ratificar la legalidad de la medida excepcional oportunamente dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña F. A. P., DNI, nacida el día 16 de agosto del año 2017, por haber sido dictada en legal forma y en respeto a los principios de mérito, oportunidad y conveniencia. II. Ratificar el cese de la medida excepcional oportunamente dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la niña F. A. P., DNI, nacida el día 16 de agosto del año 2017 en función de los argumentos esbozados precedentemente. III. Declarar la situación de adoptabilidad de la niña F. A. P., DNI, nacida el día 16 de agosto del año 2017, hija de la Sra. Brenda Ileana Luna DNI 39.070.017 y del Sr. Leonel Alexis Pedernera DNI 39.302.878, en virtud de lo normado por el Código Civil y Comercial de la Nación en su artículo 607, inc. c. IV. Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción y Guarda a efectos de poner en su conocimiento el reconocimiento de la niña y su situación actual realizado por el órgano administrativo, con el fin de determinar el sub-registro al que pertenece (conforme a Acuerdo Reglamentario N° 166, Serie “B”, del TSJ, de fecha 23/06/2023). Ofíciense. V. Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por art. 9 de la Ley 8922 y el art. 609 inc. c del CCyCN, a cuyo fin ofíciense. VI. Poner en conocimiento lo resuelto a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con la remisión de copia certificada del presente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado: OLOCCO Carla, JUEZA

1 día - N° 622758 - s/c - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de la Unidad N° 5 del Tribunal de Gestión Asociada de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la Ciudad de Córdoba, Dra. Carla Olocco de Otto, en los autos caratulados: “J., T. G. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)” Expte. Nro. 13311656, notifica a la Sra. MARIA JIMENA JAIME, que se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: ONCE (11). Córdoba, 10 de septiembre de 2025 (...) RESUELVO: I. Ratificar el cese de la medida excepcional oportunamente dispuesta por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación al niño T. G. J. DNI ..., nacido el día 26 de septiembre del año 2024, en función de los argumentos esbozados precedentemente. II. Declarar la situación de adoptabilidad del niño T. G. J., DNI ..., nacido el día 26 de septiembre del año 2024, hijo de la Sra. María Jimena Jaime, en virtud de lo normado por el CCyCN en su artículo 607 inc. c. III. Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción y Guarda a efectos de que personal especializado practique los estudios y reconocimientos psicológicos, sociales y médicos, concluidos los cuales se certificará el estado y condiciones del niño, el reconocimiento de la infante y su situación actual, con el fin de determinar el sub-registro al que pertenecen (conf. Acuerdo Reglamentario N° 166, Serie “B”, del TSJ, de fecha 23/06/2023). Ofíciense. IV. Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines revistos por art. 9 de la Ley 8922 y el art. 609 inc. c del CCyCN, a cuyo fin ofíciense. V. Poner en conocimiento lo resuelto a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con la remisión de copia certificada del presente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-” Firmado: OLOCCO Carla, JUEZA; RABBIA MONTERO Natalia Beatriz, SECRETARIA

1 día - N° 622765 - s/c - 24/9/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 4º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. María Constanza Firbank, secretaría a cargo de la Dra. María Leticia Walczak, ordena notificar por edictos a los Sres. herederos y/o sucesores del Sr. Drazul Matías, y a los Sres. Drazul Mario Alberto y Chavez Ema Rosa, el proveído dictado en au-

tos en autos: “QUIROGA, CONSTANZA MILAGROS C/ DRAZUL, MARIO ALBERTO Y OTRO – EXpte.NRO. 14069529”, que expresa: CORDOBA, 26/08/2025. Atento el objeto de los presentes: Rectifíquese la carátula como: “Quiroga Constanza Milagros c/ Herederos y Sucesores de Drazul Matías y c/ Drazul Mario Alberto y Chavez Ema Rosa. Filiación Post Mortem”. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido con el patrocinio letrado de la Defensoría Pública de Familia de 2º Turno, sito en calle Tucumán 360 1º Piso de esta ciudad. Admitase la demanda de filiación post mortem. Imprímase el trámite de Juicio Común previsto por el art. 75 y siguientes de la ley 10.305. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítense y emplácese a los herederos y/o Sucesores del Sr. Drazul Matías y a los Sres. Drazul Mario Alberto y Chavez Ema Rosa, para que en el término de seis (6) días, comparezca a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento del art. 77 del mismo cuerpo legal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Dése intervención a la Defensoría Pública de Familia de Cuarto Turno como Representante Complementaria y Fiscal de Cámara de Familia. Notifíquese con copias, siendo el diligenciamiento de la cédula respectiva, a cargo de la accionante. Texto Firmado digitalmente por: FIRBANK María Constanza - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - WALCZAK María Leticia - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 621643 - s/c - 26/9/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados “GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/ TOLEDO, ROQUE PABLO - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES” (Expte. N° 13615354), notifica a ROQUE PABLO TOLEDO la siguiente resolución: “SAN FRANCISCO, 07/08/2025. Agréguese certificado del Juzgado Federal.— Atento lo solicitado y constancias de autos, cítense y emplácese al demandado, Sr. Roque Pablo Toledo a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítaselos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse

de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: CHIALVO, Tomás Pedro: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 620976 - \$ 24450 - 24/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "GONZÁLEZ, ANDRÉS JOSÉ C/GONZALEZ, LEONARDO HERNÁN - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 13720330), notifica a LEONARDO HERNÁN GONZÁLEZ (D.N.I. N° 34.687.862) la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/09/2025. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesele de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los art.152 y 165 del C.P.C.C.- Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: VIRAMONTE, Carlos Ignacio: Juez de 1ra Instancia – BECCARIA, Laura: Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 620977 - \$ 24600 - 24/9/2025 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia., Secretaría N° 2, de Bell Ville, Dr. SANCHEZ Sergio Enrique en autos "LUJAN, JUAN CARLOS – USUCACION (EXPTE. N° 10042246)", ha dictado en fecha 09/09/2025 la Sentencia N° 40, que reza: "Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDOS: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Juan Carlos Lujan DNI N° 13.454.889 adquirió con fecha 31/12/2010 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0563-009247/2019, con fecha 20/10/2019, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Litín, lugar Noetinger, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A"

con una dirección sud-este, y con un ángulo en dicho vértice de 90°30'; lado A-B de 10,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 22,90 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 11,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°30'; lado D-A de 22,90 m; encerrando una superficie de 249,61 m². Y linda: lado A-B con parcela 15 de Marcela Fernanda Aragón, Mat. 777.580; lado B-C con parcela 13 de Marcelo Fernando Aragón, Mat. 300.659; lado C-D con calle Santa Fé; y lado D-A con resto de parcela 14 de Fernando Moreno y Manuel Mansilla, inscripta en matrícula N° 1.369.431". II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón Hernán Briner y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. 0563-009247/2019 con fecha 20/10/2019. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Juan Carlos Lujan. VI) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales de las Dras. Valeria Soledad Pellegrino y María Belén Lambertucci en la suma equivalente a 20 JUS (que al día de la fecha representan de \$724.995,20) y en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - N° 620735 - \$ 112600 - 16/10/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)-CETROGAR S.A.C/MONTE,NICOLAS LUIS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12875611-SENTENCIA NUMERO:1649. CORDOBA,11/09/2025.Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1. Declarar rebelde a la parte demandada,Sr. Nicolás Luis MONTE,D.N.I.40.110.130.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,mediante apoderado,en contra del Sr.Nicolás Luis MONTE,hasta el completo pago de la suma de Pesos Trescientos Diez Mil Doscientos Treinta con sesenta y dos centavos(\$310.230,62)en concepto de capital,con más la suma de Pesos Veintiocho Mil Trescientos Diez con sesenta y dos centavos(\$28.310,62)en concepto de intereses compensatorios,con más los intereses moratorios establecidos en considerando respectivo de esta resolución,calculados sobre el monto de capital,con más IVA de intereses.3. Imponer las

costas a la parte demandada vencida.4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con cincuenta y seis centavos(\$217.498,56),con más la suma de Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con veintiocho centavos(\$108.749,28),en concepto de art.104,inc.5,Ley 9459,y el porcentaje que corresponda respecto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 621456 - \$ 6450 - 24/9/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 53-CETROGAR SA C/ORODA,DIEGO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13279732-Resolución:1792-CÓRDOBA,12/09/2025.Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:1)Declarar rebelde en los presentes autos a la parte demandada Diego Ezequiel Oroda D.N.I.43.926.823.2)Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la parte actora CETROGAR S.A.,en contra de Diego Ezequiel Oroda D.N.I.43.926.823,hasta el completo pago de la suma de pesos trescientos cuatro mil ciento noventa y cuatro con cuarenta y tres centavos(\$304.194,43),con más intereses en la forma establecida en el considerando respectivo e IVA sobre los mismos.3)Imponer las costas a la demandada vencida de conformidad a lo dispuesto en el art.130 del C.P.C.C. 4)Regular de manera definitiva los honorarios profesionales a favor del Dr. Santiago Reyna Alvarez en la suma de pesos doscientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho con cincuenta y seis centavos(\$217.498,56) con más la suma de pesos ciento ocho mil setecientos cuarenta y nueve con veintiocho centavos(\$108.749,28) por los conceptos previstos en el art.104 inc.5 de la Lp.9.459,con más intereses e IVA en caso de corresponder.Protocolícese,hágase saber y dese copia.-FDO.STELZER Hernán Alcides JUEZ

1 día - N° 621460 - \$ 5375 - 24/9/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 47(EX SEC GEST COMUN CP)CETROGAR S.A.C/AGÜERO,RODRIGO NICOLAS-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.10459469-Resolución:1253-CÓRDOBA,12/09/2025.VISTA...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1º)Declarar rebelde a RODRIGO NICOLÁS AGÜERO(D-NI 42401232).-2º)Mandar seguir adelante la

ejecución promovida por CETROGAR S.A.en contra de RODRIGO NICOLÁS AGÜERO(DNI 42401232)hasta el completo pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS(\$44.786,36),con más los intereses y costas, conforme considerandos.-3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto(costas)le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ,por su actuación en esta instancia,para etapa posterior.-PROTOCOLICESE,HAGASE SABER Y DESE COPIA.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

1 día - N° 621784 - \$ 3155 - 24/9/2025 - BOE

Rio Iv. 03/06/2024. La Sra. Jueza en lo Civ.Y Com. de 1ºInst y 6ta. Nom. de la Ciudad de Rio Iv, en los autos caratulados:" MAGALLANES, RICARDO Y OTRO C/ HOY SUS SUCESORES DE OSTELENO DE ETULAIN, EDITH NORA Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL. Expte N° 7027361", hace saber a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Edith Nora Ostelino, DNI 3413983, que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 28. RIO CUARTO, 03/06/2025.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de escrituración promovida por los Sres. Magallanes Ricardo y Rosa Graciela Pandula de Magallanes, y, en consecuencia, condenar a los sucesores de ATILIO OMAR OSTELENO, de JOSE IGNACIO OSTELENO y a CARMEN CATALINA OSTELENO, a otorgar, a favor de los actores, una vez aprobados los planos de mensura y subdivisión presentados en el marco de la presente causa, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.432, su decreto reglamentario y demás normativa aplicable de la Provincia de Córdoba; la escritura traslativa de dominio sobre el inmueble que se identifica como lote 29, número de cuenta 24 - 05-2553122/9 nomenclatura catastral 24-05-520401304029, en el término de veinte (20) días, y en caso de que no lo hicieren, en cumplimiento de los apercibimientos dispuestos por el art. 817 del CPCC, deberá otorgarla el Tribunal en nombre de los accionados, si ello fuere posible, y en caso de tornarse de cumplimiento imposible la escrituración, se resolverá el contrato con daños y perjuicios.- II) Imponer las costas del juicio por su orden debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 130 CPCC.III) Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Ana Paula Celiz, Matias Hernan Alfonso y Matias Moyano, en conjunto y proporción de ley, en 20 (veinte) jus -que al día de la fecha

equivale a la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil cuatrocientos cinco (\$ 676.405)-, los que devengarán el interés establecido en el Considerando respectivo. Protocolícese y hágase saber." Fdo. Dra. MARTINEZ Mariana-Jueza.

1 día - N° 622866 - \$ 16780 - 24/9/2025 - BOE

SUMARIAS

El Señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. Sec 1, de la ciudad de La Carlota, en autos: "Maldonado, Juan Carlos - Actos de Jurisdicción Voluntaria" Expte. 14060854, hace saber que en los autos del rubro, el actor Juan Carlos Maldonado, DNI. 24.833.888, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Maldonado" y siendo sustituido por el apellido materno "Barcia," pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Juan Carlos Barcia." A tal fin con fecha 09/09/2025, decretó: "...Publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses, haciéndose saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación" Fdo.: MUÑOZ, Ruben Alberto, Juez - BALDI, Juliana, Prosecretaria letrada.

2 días - N° 622180 - \$ 6420 - 24/10/2025 - BOE

USUCAPIONES

EL Sr. Juez de 1 ra. Inst. en lo C.C.CONCIL.FA.M.2A NOM. SEC.3 de VILLA DOLORES, en autos "ERNI, GUSTAVO NORBERTO- USUCAPIÓN- (Expte. 1119988)" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO SESENTA Y OCHO.- VILLA DOLORES, veintidós de julio de dos mil veinticinco.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Gustavo Norberto Erni, DNI N° 21.583.480, CUIT/L 20-21.583.480-9, argentino, de estado civil casado con María Soledad Luna, DNI 25.625.223, con domicilio real en Gorriti N° 283 de Villa Allende, Provincia de Córdoba; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de un inmueble del que da cuenta el Plano de Mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-41318-2008, aprobado con fecha 23/09/2008, ubicado sobre Avenida Belgrano (N° 2223) de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como punto A se miden hacia el este 26,57 metros (lado A-B) hasta llegar al punto B, constituyendo el lado norte colindando con par-

te del resto de parcela 3 lote 3, prop. N° 2901-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ente Intermunicipal Aguas de Traslasierra, desde B hacia el Sur se miden 74,43 metros (lado B-C) hasta llegar a C, formando un ángulo de 92°14' en B, constituyendo este lado el límite este colindando con parcela 4 lote 5, prop. N° 2901-2166973/9 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Ramiro Cristian Castellano; desde vértice C hacia el Oeste se miden 29,20 metros (lado C-D) hasta llegar a C, formando un ángulo de 88°19' en vértice C, constituyendo este lado el límite Sur, colindando con Avda. Belgrano; desde vértice D hacia el Norte se miden 74,65 metros (lado D-A) hasta llegar al vértice A, cerrando el polígono, formando los ángulos 89°40' en vértice D y 89°47' en vértice A, constituyendo este lado el límite Oeste limitando con parte del resto de la parcela 3 lote 3, prop. N° 2901-2.166.972/1 a nombre de María Josefa Tránsito de Castellano, hoy su sucesión, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano, hoy posesión de Rodolfo Carlos Ambrosio, con una Superficie de 2.072,96 m², sic 2.077.97 m² según plano, el cual forma parte de una superficie mayor. Que según Informe N° 5531, de fecha 06/01/2011, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 51), plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23/09/2008, en Expte. N° 0033-041318/2008 (fs. 3) y Matrícula 374730 (26/04/2023), no se afec-

tan derechos fiscales de propiedad, afectando en forma parcial, el inmueble designado según títulos como parcela 3 Mza43 según Planilla B-1, inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 374.730 a nombre de los siguientes titulares, María Josefa Transitó Castellano (hoy su sucesión), Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano, Estanislao Abel Castellano, Rita Amaral de Castellano, María Rita Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara, Rafael José Bautista Castellano, Alberto María Castellano, Raúl Oscar Castellano, Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano, y Héctor José Castellano; sin poder asegurarse la subsistencia del dominio a nombre de los nombrados.- Que según informe de la Delegación de fs.11 surge que el inmueble afectado está empadronado en la Cuenta N° 29-01-2166972/1, titularidad a nombre de Castellano, María Josefa Tránsito y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula N° 374.730, anotado en el Diario N° 359, con fecha 20/04/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 615560 - s/c - 10/10/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ. y Com de 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, Dra. Carrasco Valeria, en autos caratulados: EXP. SAC: 5497195-JUEZ, JOSE MIGUEL-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, mediante decreto de fecha 14/08/2025, ordena: Cítese y emplácese a : 1) los herederos de quien figura como titular registral en el Registro de la Propiedad, Sr. José Visconti (fallecido), esto es Sres: Isabel Andreani, Nora Delma Visconti, José Luis Visconti y Jorge Darío Visconti, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, 2) el adquirente en subasta A.R.C.A." Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos para la Vivienda" que surge del Auto Interlocutorio N° 241 de fecha 13/06/1972, folio doscientos ochenta y nueve y doscientos noventa, correspondiente al Tomo I (Aprobación acta de remate) del Protocolos de

Autos, para que dentro del término de veinte días, a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento. A cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. 3) Aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Notifíquese.FDO.DRA. PALA ANA MARIA-SEC.

10 días - N° 616564 - s/c - 29/9/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz. C.C.FAM.6A, SEC.12, RIO CUARTO, secretaría a cargo de la Dra ARAMBURU, María Gabriela, en los autos: "CENTENO, VICTOR MANUEL - USUCAPIÓN, Expte. número 13046464", fecha 01/08/2025, CITA y EMPLAZA como demandados al SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, a la MUNICIPALIDAD DE ACHIRAS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usufruir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-148747/2024, confeccionado por la Ing. Agrimensor BUFFARINI, Arnaldo Ruben, M.P. 1254/1, aprobado el día 15/5/2024, afecta en forma parcial el inmueble designado como parcela 318056-304553, SIN AFECTACIÓN DOMINIAL, empadronado en cuenta Nro. 2401-0492592/9 de propietario desconocido y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, designado como Lote 317956-304839, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6318801,32 y Este: 4305524,24 con un rubro de 176°13'13" y un ángulo en dicho vértice de 94°10'41" y una distancia de 809,56 m llegando al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6317992,83 y Este: 4305571,04 a partir de B, con un ángulo interno de 180°3'14", lado B-C de 599,32 m; a partir de C, con un ángulo interno de 105°09'31", lado C-D de 168,35 m; a partir de D, con un ángulo interno de 113°49'30", lado D-37 de 13,71 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 198°53'42", lado 37-36 de 22,43 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 222°05'34", lado 36-35 de 15,57 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 99°54'58",

lado 35-34 de 40,95 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 155°48'44", lado 34-33 de 35,99 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 226°19'51", lado 33-32 de 73,01 m, a partir de 32, con un ángulo interno de 133°40'09", lado 32-31 de 13,70 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 217°40'07", lado 31-30 de 94,10 m; a partir de 30, con un ángulo interno de 219°21'06", lado 30-29 de 12,94 m; a partir de 29, con un ángulo interno de 110°06'43", lado 29-28 de 12,70 m; a partir de 28, con un ángulo interno de 243°09'25", lado 28-27 de 10,91 m; a partir de 27, con un ángulo interno de 143°15'53", lado 26-27 de 79,99 m; a partir de 26, con un ángulo interno de 170°08'14", lado 26-25 de 40,19 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 211°20'30", lado 25-24 de 17,33 m; a partir de 24, con un ángulo interno de 157°59'10", lado 24-23 de 22,84 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 141°06'20", lado 23-22 de 18,95 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 245°12'29", lado 22-21 de 22,56 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 123°24'38", lado 21-20 de 243,36 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 20-19 de 24,00 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 270°00'00", lado 19-18 de 256,28 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 236°35'22", lado 18-17 de 20,13 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 114°47'31", lado 17-16 de 12,07 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 218°53'40", lado 16-15 de 35,98 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 202°00'50", lado 15-14 de 15,26 m; a partir de 14 con un ángulo interno de 148°39'30", lado 14-13 de 35,53 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 189°51'46", lado 13-12 de 90,03 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 216°44'07", lado 12-11 de 4,13 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 116°50'35", lado 11-10 de 14,72 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 249°53'17", lado 10-9 de 21,13 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 140°38'54", lado 9-8 de 77,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 142°19'53", lado 8-7 de 15,78 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 226°19'51", lado 7-6 de 73,01 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 133°40'09", lado 6-5 de 30,87 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 204°11'16", lado 5-4 de 66,26 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 260°05'02", lado 4-3 de 26,51 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 137°54'26", lado 3-2 de 9,20 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 161°06'18", lado 2-1 de 3,13 m; a partir de 1, con un ángulo interno de 74°39'30", lado 1-E de 31,25 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°50'32", lado E-F de 57,58 m; a partir de F, con un ángulo interno de 158°17'59", lado F-G de 64,48 m; a partir de G, con un ángulo interno de 179°44'12", lado G-H

de 554,21 m; a partir de H, con un ángulo interno de 171°00'39"; lado H-I de 143,86 m; a partir de I, con un ángulo interno de 179°47'18"; lado I-J de 671,94 m; a partir de J, con un ángulo interno de 95°34'54"; lado J-K de 557,51 m; a partir de K, con un ángulo interno de 180°40'22"; lado K-L de 245,88 m; a partir de L, con un ángulo interno de 180°22'24"; lado L-M de 499,05 m; a partir de M, con un ángulo interno de 96°36'59"; lado M-N de 1201,62 m; a partir de N, con un ángulo interno de 174°44'15"; lado N-A de 340,03 m; encerrando una superficie de 230 Ha 5393 m2. Y linda con: lado A-B con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lado B-C de Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9 y con parcela 316209-306151 de Alonso Jorge Alberto Matricula 498.310 Prop. 2401-1.700.399/1, lado C-D con Arroyo Paralelo, lados D-37, 37-36, 36-35, 35-34, 34-33, 33-32, 32-31, 31-30, 30-29, 29-28, 28-27, 27-26, 26-25, 25-24, 24-23, 23-22, 22-21, 21-20, 20-19, 19-18, 18-17, 17-16, 16-15, 15-14, 14-13, 13-12, 12-11, 11-10, 10-9, 9-8, 8-7, 7-6, 6-5, 5-4, 4-3, 3-2 y 2-1 con Arroyo Paralelo, lados 1-E, E-F, F-G, G-H, H-I, I-J con parcela 371-5075 de Burgos Jose F° 13453- A° 1956 Prop. 2401-1.700.400/8, lados J-K y K-L con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2, lado L-M con parcela 371-5471 de María Marta Azar, María Eugenia Azar y María Inés Azar Matricula 475.387 Prop. 2401-1.817.172/2 y con Resto de parcela 318056-304553 de Propietario Desconocido sin Afectación Dominial Prop. 2401-0.492.592/9, lados M-N y N-A con parcela 319489-303722 de Clave S.R.L. Matrícula 1.751.517 Prop. 2401-4.266.093/9.- Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 616771 - s/c - 1/10/2025 - BOE

El Juzgado 1a instancia y 40 a Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "DIAZ, GUSTAVO ERNESTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente N° 6839504" cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. El inmueble se encuentra ubicado Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, posee Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, C 01, S 01, M. 079, y P 100 y Nomenclatura Catastral Municipal C 01, S 01, M 079, P 100. Dicho lote

tiene una superficie de 2479,32 metros cuadrados, y consiste en un lote de terreno levemente irregular, cuyo lado A-B tiene 49,25 mts.; el lado B-C 50 mts.; el lado C-D 50 mts.; lado D-E 49,93 mts., lo que encierra una superficie total 2479,32 m². El Dominio no consta, corresponde primera Inscripción. Sobre el lado A-B linda A-B linda con la parcela 010 de propiedad de los Srs. HEREDIA, Zenón Juan; HEREDIA Enriqueta Mercedes; HEREDIA, Angela Carmen, HEREDIA Higinio, HEREDIA de PERAFÁN María Luisa, HEREDIA Ygnacio Toribio y HEREDIA Rogelio; sobre el lado B-C con la Calle Chacabuco, C-D con Parcela 012 de FARÍAS Ramón y Parcela 013 de OCHOA Ramón Secundino y respecto al lado D-E con las Parcela 025 de DAHBAR, María Soledad, Parcela 026 de CUELLO José Osvaldo y PONCE DE LEON DE CUELLO Teresa del Carmen y la parcela 027 de PERALATA. Decreto: CORDOBA, 25/10/2024. Agréguese. Téngase presente. (...). Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Chacabuco 904, La Cruz, de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) Fdo.: MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ANGIULA, Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 616902 - s/c - 24/9/2025 - BOE

VILLA DOLORES .- El Sr Juez de Primera Instancia Civil , Comercial , Conciliacion y Flia de 1 ra Instancia y 2 da Nominacion de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 3 , en autos caratulados :" PALACIOS JORGE OMAR .- USUCAPION .- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION .- EXpte SAC NRO. 12200957" , ha dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO: OCENTTA. Villa Dolores, ocho de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERANDO: RESUELVO:a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jorge Omar Palacios, DNI N° 16.337.691, argentino, nacido el día 13/12/1962, CUIL 20-16337691-2, casado con Sandra Mónica Perez, con domicilio real en calle Belgrano N° 609, Ciudad de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como:"Una Fracción de terreno con

todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Camino Público s/n, lugar: Cruz de Caña Arriba, Pedanía Talas Departamento San Javier, Provincia de Córdoba designada como lote 426884-308960 cuyas MEDIDAS y COLINDANCIAS resultan: PARCELA de 15 lados que partiendo del vértice 1, con rumbo 184°02'32" y ángulo interno en dicho vértice de 80° 37'25" se llega al vértice 2, y se mide el lado 1-2 de 49.70m, a partir de 2, con ángulo interno de 103°27'34" se mide lado 2-3 de 37.47m, a partir de 3, con ángulo interno de 181°44'11" se mide el lado 3-4 de 6.85m, a partir de 4, con ángulo interno de 177°32'26" se mide el lado 4-5 de 41.99m, a partir de 5, con ángulo interno de 176°16'38" se mide el lado 5-6 de 6.82m, a partir de 6, con ángulo interno de 184° 30'28" se mide el lado 6-7 de 38.28m, a partir de 7, con ángulo interno de 82°13'50" se mide el lado 7-8 de 32.65m , a partir de 8 con ángulo interno de 94°02'23" se mide el lado 8-9 de 10.34m, a partir de 9, con ángulo interno de 182°19'22" se mide el lado 9-10 de 23.06m a partir de 10, con ángulo interno de 258°45'38" se mide el lado 10-11 de 69.12m, a partir de 11, con ángulo interno de 97°55'57" se mide el lado 11-12 de 39.34m, a partir de 12, con ángulo interno de 177°12'56" se mide el lado 12-13 de 11.00m, a partir de 13, con ángulo interno de 82°22'04" se mide el lado 13-14 de 6.09m, a partir de 14, con ángulo interno de 182°31'28" se mide el lado 14-15 de 37.93m, a partir de 15, con ángulo interno de 278°27'40" se mide el lado 15-1 de 49.97m, encerrando una SUPERFICIE de OCHO MIL CUATROCIENTOS SENTETA Y NUEVE METROS CUADRADOS (8.479m2).- LINDA: lados 1-2, 2-3, 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7 con Camino Público, lados 7-8 y 8-9 con Parcela 2912-9887, Cuenta N° 29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. lado 9-10 con: (1)Parcela 2912-9887, Cuenta N°29-05-2084017/4, Sin datos de dominio, Palacio de Romero R.E. y (2)con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido, y lados 10-11, 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 y 15-1 con Parcela sin designación catastral, propietario desconocido".- AFECTACIONES DE DOMINIO Y EMPADRONAMIENTO: "El inmueble que se pretende usucapir No Afecta Dominio.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar (actor) - Nomenclatura Catastral: 2912-4184 " Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrónomo Hernán Matías Morales (MP 1413/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 27/06/2023 según Expte. Provincial N° 0033-138995/2023. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier, Pe-

danía: Talas; Lugar Cruz de Caña Arriba, Calle y N°: Camino Público, Lote: 426884-308960. Según Informe N° 53713, de fecha 27/06/2023, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en la cuenta N° 29-05-2466984/4 a nombre de Palacios Jorge Omar. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciuese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez de 1 ra Instancia).-Nota : El presente es sin cargo , ley 9150.- Publica : 10 veces .- Of. 22 de agosto del año 2025 .-Fdo Dra Carram Maria Raquel (Prosecretaria).

10 días - N° 616970 - s/c - 17/10/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Ana Laura Carande, en autos: "EXP. 8320742 - SCHMIDT, MARIO FERNANDO - USUCAPIÓN", cíta y emplaza a SUCE- SORES de CARLOS ÁNGEL RIGO y RAMÓN ALFREDO CUELLO y/o sus sucesores para que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. VILLA DOLORES, 22/09/2025. Ana Laura Carande. SECRETARIA

5 días - N° 623033 - s/c - 9/10/2025 - BOE

SAN FRANCISCO: "El Juzgado de 1^a Inst. Civil, Comercial y Fam, de 2^a Nominación, Sec. N° 4 Dr. González, de esta ciudad de San Francisco; en los autos caratulados: "CIRCULO DE SUB-OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CÓRDOBA – USUCAPIÓN 10320911" cita y emplaza a las herederas del titular registral Italo Santiago Alemani: Sras. Lilianna Edith Alemani y Delia Susana Alemani, y al Cdr. Gustavo Héctor Scocco en el carácter de Síndico en los autos caratulados "Alemani Italo, Riba, Jorge Alberto y otros. Soc de Hecho-Quiebra Pedida"— expte 391877, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparez-

can a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado.- Cítese y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Estela Dilma Albrecht, Elio Omar Magnino y La Volte S.A., en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítese y emplácese al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C..- Ofíciuese a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin ofíciuese al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.024, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Firma: Dr. González Hugo Raúl: Secretario. Los inmuebles a usucapir conforme lo informado por Catastro y por el Registro General de la Propiedad, son los siguientes lotes: a) Lote de terreno ubicado en Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, de la Pcia de Cba. y se Designa como LOTE 2 de la MANZANA 26 que mide 12 mts. de frente por 25 mts de fondo con una SUPERFICIE TOTAL DE 300,00 mts.2, lindando al Sud-Oeste con calle Pública; al NorOeste con Lote tres, al Nor-Este con lote uno y al Sud-Este con Frigorífico Felmar". Inscripto en matrícula 1.793.565. Nomenclatura Catastral: 3002520103404011,Cuenta DGR Número: 300231796588, Designación Oficial: 026 002. b) FRACCION DE TERRENO

ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se Designa LOTE 3 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 20, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.018. Nomenclatura Catastral: 3002520103404012, Cuenta DGR Número: 300231796596 Designación Oficial: 026 003. c) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 4 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 19, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 3 y al Oeste con lote 5, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.019. Nomenclatura Catastral: 3002520103404013, Cuenta DGR Número: 300231796600, Designación Oficial: 026 004. d) FRACCION DE TERRENO ubicado en la Ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman Dpto. SAN JUSTO, se designa LOTE 5 de la MANZANA 26, el cual mide doce metros de frente a calle Pública, hoy Los Fresnos por veinticinco metros de fondo, lo que totaliza una superficie de 300 mts. cdos., y linda al Norte con el lote 18, al Sur con la expresada calle Pública, al Este con Lote 4 y al Oeste con lote 6, todos de su misma manzana. Inscripto en matrícula 1.897.027. Nomenclatura Catastral: 3002520103404014, Cuenta DGR Número: 300231796618, Designación Oficial: 026 005.- El inmueble según el plano especial para usufrucción visado y aprobado por la Dirección General de Catastro digitalmente bajo Expediente 0033-122917/2021, Plano 30-02-122917/2021, se describe como : "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía JUAREZ CELMAN, municipio SAN FRANCISCO, CALLE Los Fresnos s/n, designado como lote 100 de la manzana 26, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice G con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 48.00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 25.00m, llegamos a D; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00' lado D-E de 48.00m, llegamos a E; a partir de E con un ángulo interno de 90°00' llegamos a G, lado E-G mide 48.00m encerrando una superficie de 1200.00 m². Y linda con: lado G-C con Parcela 007, CIRCULO DE SUB OFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE COR-

DOBA, M.F.R. N° 173870, Cta N° 300218804121 ; Parcela 008, MAGNINO ELIO OMAR, M.F.R. N° 804608, Cta N° 300218791216 ; Parcela 009, ALBRECHT ESTELA DILMA, M.F.R. N° 804609, Cta N° 300218791224 ; Parcela 010, SUCESION INDIVISA DE ALEMANI ITALO SANTAGO, M.F.R. N° 475085, Cta N° 300231796570 , lado C-D con Parcela 525108-588398, La Volta S.A., M.F.R. N° 1478738, Cta N° 300240729788 , lado D-E con Calle Los Fresnos, lado E-G con Parcela 015, CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES ASOCIACION MUTUAL POLICIA DE CORDOBA, Folio 37244 Año 1979, Cta N° 300218796242”

10 días - N° 617703 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. 1° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 1), hace saber la Sentencia N° 39 del 20/08/2025, en autos: “FERREYRA MARIO OSMAR - USUCAPION” (Expte. N° 11014286). Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que el Sr. Mario Osmar Ferreyra DNI N° 10.597.743 adquirió con fecha 31/12/2010 el inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner, visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021, respecto del inmueble objeto de la presente acción y se describe a continuación: “Inmueble ubicado en Dpto UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en los suburbios Oeste de la ciudad de Bell Ville, desig. como LOTE 100 de la Manzana 76, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sud-Oeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00’ y una distancia, lado A-B de 38,20 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00’; lado B-C de 19,53 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00’; lado C-D de 38,20 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’; lado D-A de 19,53 m; encerrando una superficie de 746,05 m². Y linda con: el lado A-B con la calle Independencia, el lado B-C con la calle Mendoza, el lado C-D con la parcela 13 de David Ignacio Mangarda, Matrícula N° 1254028, Cuenta N° 36-03-2251925/3 y con la parcela 11 de Claudia de las Mercedes Molina y Gustavo Daniel Ancheta, Matrícula N° 1528083, Cuenta N° 36-03-2251923/7 y el lado D-A con resto de la parcela 12 de Américo José Pramparo, Matrícula N° 991124, Cuenta N° 36-03-2251924/5” II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art.

783 ter y 790 CPCC). III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián Briner y visado por la Dirección Prov. de Catastro en Expte. 0579-009606/2021 con fecha 27/04/2021. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Imponer las costas a cargo del Sr. Mario Osmar Ferreyra.... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – Juez. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días).

10 días - N° 618496 - s/c - 30/9/2025 - BOE

EDICTO: USUCAPION Exp. 5837362- GARZON CORRALES, AMALIA Y OTRO : SENTENCIA NUMERO: 24. CAMARA APEL CIV. Y COM 3^a: 5/3/2024: “RESUELVO.....1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Sras. Amalia Garzón Corrales y Pamela Garzón Corrales y en consecuencia, declarar que han adquirido la propiedad del inmueble que se describe como: “Lote de terreno ubicado en B° San Ignacio Residencial; Dpto. Capital; desig. lote Ocho; Manz. Veintitrés; que mide: 10ms. fte. al N. por 31 ms. fdo. lindando: N. calle 20; S. lote 21; E. lote 9; O. lote 7; con sup. de 310 ms. cdos.”; inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 51.145 (11), a nombre de Desiderio Varni y Ascensión Giménez de Varni; cuenta ante la Dirección General de Rentas N° 110109515302.-

10 días - N° 619219 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia a cargo del JUZGADO C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la localidad de Arroyito, Secretaría de la Dra. Laura Isabel Romero, en autos caratulados: “ARROYITO NEGOCIOS INMOBILIARIOS SA - USUCAPION - TRAM.ORAL – EXPEDIENTE 2460590”, cita y emplaza por edicto, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: “Fracción de terreno ubicada en la localidad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado lote 524003- 496706, con las siguientes dimensiones y colindancias: Partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno igual a 101°42’ y con rumbo Sudeste, hacia el vértice B, mide 349,38mts (línea A-B) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A ., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; desde el vértice B, con ángulo interno igual a 58°13’ y con rumbo Noroeste hacia el vértice C, mide 193,60mts (línea B-C) colindando

con parcela 523112-497038 de Estela Herminia Raimondi, Ernesto Hugo Raimondi, Ricardo Armando Raimondi y Susana Catalina Raimondi, M.F.R. 1.254.465, CTA. 3005-4029478-3; desde el vértice C, con ángulo interno igual a 110°05’ y con rumbo Noroeste hacia el vértice D, mide 275,64mts (línea C-D) colindando con Polígono B destinado a canal; con C.01-S.01-M.468-Parcela 1, Municipalidad de Ciudad de Arroyito, M.F.R. 1.766.996, CTA. 3005-4274414-0; con calle pública; con C.01-S.01-M.467-Parcela 6 de Pablo Javier Aguirre, M.F.R.1.766.991, CTA. 3005-4274409-3 y con Parcela 5 de Amilcar Gustavo Rossi y Daniela Marisa Olmos, M.F.R. 1.766.990, CTA. 3005-4274408-5; con calle pública; con C.01-S.01-M.465-Parcela 6 de Mariano Gudiño y Daniela Iara Oscarez, M.F.R. 1.766.965, CTA. 3005-4274464-6 y Parcuela 5 de Luciano Cesar Faule y Desiree de Lourdes Franco, M.F.R. 1.766.964, CTA. 3005-4274463-8; con calle pública; con C.01-S.01-M.463-Parcela 6 de Darío Daniel Dopazo, M.F.R. 1.766.939, CTA. 3005-4274438-7 y Parcela 5 de Tomás Brian Saavedra y Sonia Lucia Stampanone, M.F.R. 1.766.938, CTA. 3005-4274437-9; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno igual a 90°00’ y con rumbo Noreste hacia el vértice A, mide 111,00mts (línea D-A) colindando con C.01 S.04 M.027 Parcela 5, de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A., M.F.R.1.511.039, CTA. 3005-411499-4; totalizando una superficie de 44.047,00m².-En la actualidad el inmueble se encuentra empadronado a nombre de Arroyito Negocios Inmobiliarios S.A en cuenta 3005-4335670-4, con nomenclatura catastral: 30-05-04-01-04-027- parcela 006, para una superficie de 44.066,67m².Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo – JUEZ - ROMERO Laura Isabel – SECRETARIA -

10 días - N° 618668 - s/c - 26/9/2025 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1^a Inst. y 50^a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 13110307- SANCHEZ, PATRICIA LILIANA Y OTRO- USUCAPION”; cita y emplaza a comparecer a los presentes, en el plazo de 20 días, a todas las personas que se consideren con derecho sobre al siguiente el inmueble: un Lote de terreno que es parte de un inmueble de mayor superficie identificado como Lote “A” de la Manzana Oficial N° 31, ubicado en calle Dr. Juan F. Cafferata N° 498 de Barrio Alberdi, Departamento Capital, Municipio de Córdoba, designado como Lote A de la Manzana 017, que conforme Plano de Mensura para Usucapión N° 11-02-137011-2023- Expediente 033-137011/2023, responde a la siguiente descripción: Lote de cuatro lados. Partiendo del vértice ‘A’ con una dirección Sud-Este,

con un ángulo en dicho vértice de 90º 00' y una distancia de tres metros treinta y tres centímetros (3,33m) llegamos al vértice "B"(Lado A-B); a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'; lado B-C de 7,16 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'; lado C-D de 3,33 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'; lado D-A de 7,16 m; encerrando una SUPERFICIE DE 23,84 M². Y linda con: lado A-B con Calle Humberto 1°, lado B-C con Parcela 002 MFR 144.677 Cta 11-010231362/3, lado C-D con Parcela 035 MFR 2.464 Cta 11-011590011/1, lado D-A con resto de parcela 001 MFR 2.463 Cta 11-011590010/2. Consta inscripto al FR- MATRICULA 2.463 del Dpto. Capital (11), empadronado en la DGR a la Cuenta N° 110115900102, Nom. Catastral: 11-01-01-06-13-017-001.- Fdo digitalmente por: Canova Rindertsma, Adriana Pilar, Prosecretario/a Letrado- Cafferata, Juan Manuel, Juez de 1^a Instancia. Cba. 30/04/2025.-

10 días - Nº 619184 - s/c - 30/9/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst y 1^o Nom. con competencia Civ. Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Jesús María en autos "CHAVES, SERGIO EDUARDO Y OTRO USUCAPION - Expediente N° 2142977" ha dictado las siguientes resoluciones: JESUS MARIA, 10/10/2023.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales, OSFER S.A, CHAVEZ LUIS HORACIO, Y PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ - HOY SU SUCESIÓN-, sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Chaves Manuel, Chaves Bernardino (hoy su sucesión), Diaz de Chavez Tiburcia (hoy su sucesión), Diaz Rudecindo, Ruffino Miguel Angel, Moyano Desiderio y Moyano Ramón Héctor, Chaves Luis Horacio y Chaves Luis Omar, en calidad de terceros para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC); a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Tinoco en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la co-

locación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese. BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, NISHIOKA Leonardo Shigeki, PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: JESUS MARIA, 04/08/2025. -Agréguese escrito firmado. Por rectificada y ampliada la demanda instaurada en contra de los sucesores del titular registral fallecido PEDRO MARTIN CHAVES Y/O CHAVEZ: 1) Vicente Horacio Chavez o Chaves hoy fallecido y cuyos herederos son los actores de estos autos, 2) Humberto Gabriel Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Pedro Chávez o Chaves, 4) Domingo Bernardo Chavez o Chaves hoy fallecido y sin herederos conocidos. 5) Teresita del Rosario Chávez o Chaves, hoy fallecida y cuyos herederos son sus hijos: a) Miriam Tiburcia Quiroga, y b) Dardo Augusto Quiroga, 6) Marta Eugenia Chavez o Chaves y 7) Gloria del Milagro Chaves de Rivero hoy fallecido y sin herederos conocidos. En su merito, cítese y emplácese en calidad de demandados de forma directa a los domicilios denunciados en autos a los sucesores determinados de Pedro Martin Chaves o Chavez en iguales términos que el proveído de admisión de fecha 10/10/2023. Notifíquese el presente junto con el decreto mencionado. Respecto de los demandados indeterminados, atento lo solicitado, constancias de la causa y lo dispuesto por el art. 152 y 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los eventuales herederos de Humberto Gabriel Chavez o Chaves, Domingo Bernardo Chavez o Chaves, y Gloria del Milagro Chaves de Rivero para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Por denunciados en debida forma a los colindantes y a sus sucesores: 1) Chaves Manuel hoy fallecido y sin herederos conocidos, 2) Chaves Bernardino hoy fallecido y sin herederos conocidos, 3) Diaz de Chavez Tiburcia hoy fallecida y cuyos herederos son los sucesores de Pedro Martin Chavez mencionados ut-surpa, 4) Diaz Rudecindo, 5) Ruffino Miguel Angel, 6) Moyano Desiderio, 7) Moyano Ramón Héctor, 8) Chaves Luis Horacio y 9) Chaves Luis Omar. En su merito, cítese en forma directa a los colindantes determinados a sus domicilios denunciados para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Respecto a los colindantes indeterminados, cítese y emplácese a los eventuales herederos de Chaves Manuel y Chaves Bernardino para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos

comparezca, bajo apercibimiento del art 784 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Hágase saber al peticionante, que lo ordenado es sin perjuicio de las notificaciones ya practicadas, en cuyo caso podrá omitirse cursar una nueva notificación. Asimismo, atento constancias de autos y ampliando el decreto de admisión, exhiban los edictos ordenados en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Notifíquese. MELONI Maria, PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 619313 - s/c - 29/9/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 2^o Nom., Sec. N° 4, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "STUYCK, FABIAN HUGO - USUCAPION" (EXPTE. N° 11972843), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 76 VILLA MARIA, 03/09/25. Y VISTOS: estos autos caratulados STUYCK, FABIAN HUGO – USUCAPION, Expte. 10951045, de los que traídos a despacho a los fines de dictar sentencia, de los que resulta que... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Fabian Hugo Stuyck, argentino, mayor de edad, DNI 17190.854, domicilio real en calle 9 de Julio 141 de la localidad de James Craik, Pcia. de Córdoba y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Descripción según anexo al plano de men-sura: confeccionado por la ingeniera civil Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, expediente provincial 0588-00682/2009 visado con fecha 20/07/2010, a saber: "La parcela se designa catastralmente: (33) Departamento Tercero Arriba, (05) pedanía Zorros, (09) localidad James Craik, circunscripción 01, sección 02, manzana 27, parcela 26; y se identifica como lote 26 de la man-zana oficial 22. La posesión es de forma rectangular con frentes hacia las calles 9 de Julio y Rioja de 18,50m y un fondo de 56,00m. Se encuentra a 37,12 m S/M y 37 m S/T de la calle Vicente López y Planes, sobre 9 de Julio y a 37 m (S/T y S/M) sobre Rioja. Dista 55,50 S/T y 55,56 S/M de calle San Juan, sobre 9 de Julio, y 55,50 S/T y 55,60 S/M sobre Rioja. LIMITES: Costado Noroeste: identificado en

el plano como línea D-A, tiene una longitud de 56,00m, esta materializado por poste de madera y clavo en sus extremos. Lin-da con la parcela 3, lote 11 de Hugo Aldo Miguez, Matricula N° 792.930. Existe un muro mal ubicado en la parcela colindante, separado 12 cm del límite de propiedad en progresiva 0,00m y es contiguo en progresiva 56,00m. Costado Noreste: identificado en el plano como línea A-B, tiene una longitud de 18,50m. Esta materializado por alambrado tejido y por poste de madera y clavo en sus extremos. Linda con calle 9 de Julio. Costado Sureste: identificado en el plano como línea B-C, tiene una longitud de 56,00m. La parcela limita: entre progresivas 0 m y 19,40 m con la parcela 25 propiedad de Fabian Hugo Stuyck, matricula 545.691; entre progresivas 19,40 m y 56 m con la parcela 24 propiedad de Juan Carlos Stuyck y Teresa Martinez de Stuyck, matricula 545.690. Costado Suroeste: identificado en el plano como línea C-D, tiene una longitud de 18,50m. Linda con calle La Rioja. De esta manera, la pose-sión forma una figura rectangular con ángulos de 90°00' en sus esquinas, con una superficie de 1036,00m². La parcela se encuentra en estado bal-dío. El lote no se encuentra empadronado en DGR. El dominio no ha podido determinarse." Descripción según base de datos de la Dirección General de Rentas: la propiedad descripta se registra se encuentra empadronada bajo cuenta 330525503321, y posee como único titular a STUYCK FABIAN HU-GO, CUIT 20-17190854-0. Descripción según base de datos de la Dirección General de Catastro: la propiedad descripta se registra con Nomenclatura Ca-tastral Dep. 33, Ped. 05, Pueblo 09, C: 01, S: 02, M: 27, P: 26. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 13/01/2000, V) ... VI) ... VIII) Protocolícese y notifíquese. FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 619637 - s/c - 1/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Trabajo y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. FUNES, Secretaria Única a cargo de la Dra. Celeste Saavedra, en los autos caratulados "EXpte. SAC N° 2006352 - PONSONE, ALICIA ELDA - USUCAPION", cita y emplaza a todos aque-

llos que se consideren con derecho a la titularidad del inmueble urbano como así también a los colindantes actuales denunciados en autos Sres. Adrián Alberto Rensini, Patricia Alejandra Maroni, Mauricio Ezequiel Madariaga y Agustín Enrique Vissio, en su calidad de terceros para que dentro del plazo de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, si las tuvieran, bajo apercibimiento de ley respecto del inmueble urbano que se describe como: "una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, que se designa como Lote N° 5, de la Manzana 10, ubicado en Municipio de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, y mide diez metros de frente al Este por cuarenta y tres metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos treinta metros cuadrados (430 mts²), lindando al Norte, con el Lote N° 4, Manzana 10, Parcela N° 7 de Luis Alberto Fava y Otra; al Sud, con Lote N° 6, Manzana 10, Parcela N° 9 de Adrián Alberto Rensini y de Patricia Alejandra Maroni; al Oeste, con Lote N° 18, Manzana 10, Parcela 21 de María Magdalena Riba; y al Este, con calle Santa Cruz". La fracción de terreno se encuentra inscripta en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 1.209.236, titulares registrales Sres. FARÍAS, Dora Esther y QUEVEDO, Daniel Ricardo. Se empadrona por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la Cuenta Tributaria N° 15-02-1943958-1 y con la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 15 – Ped. 02 – Pbro. 07 – C 01 – S 04 – M 083 – P 025. Publicar 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Huinca Renancó, de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 619637 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría n° 2, en los autos caratulados: "BRAVO, JULIO JAVIER - USUCAPION, Expte. SAC: 626691" por decreto de fecha 18 de octubre de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítense y emplácese a las demandadas sucesoras de Dora Ofelia u Ofelia Piñeiro ó Pyneyro, a saber: María Ofelia Bustamante,

y Dora Renee Bustamante; a sucesores de Bonet Rosario; Sergio Edgardo Idiart, Elisa Noemí Idiart y Elisa Isabel Macías para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítense al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Villa Tulumba y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso 3º y a los colindantes que surjan del plano de mensura y de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). Cítense a todas las personas individualizadas y con domicilio conocido por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Bruno Javier BONAFINA, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: inmueble rural que consta de dos lotes de terreno separados entre sí por dominio público (Arroyo Tulumba), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el paraje "El Arroyo", Pedanía Parroquia, del Departamento Tulumba, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de TREINTA Y UNA HECTÁREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31 Ha., 7.974 m²), de forma irregular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado el 28/12/2017 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0033-59572/2011, con la siguiente orientación: lote n° 111-1781: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo NE, una línea 1-2, que consta de 98,95 mts.; de punto 2 hacia punto 4, con rumbo N una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 2-3 de 177,55 mts., y la línea 3-4 de 313,31 mts.; desde el punto 4 a punto 5, con rumbo E, una línea 4-5 de 46,04 mts., de punto 5 hacia punto 6, con rumbo NE, la línea 5-6 de 29,21 mts., de punto 6 hacia punto 8, con rumbo N, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 6-7 de 84,20 mts. y la línea 7-8 de 187,85 mts.; lindando en estos 7 rumbos descriptos hacia el O con parcela sin designación posesión de sucesión de Ruperto Bustos; de punto 8 hacia punto 9, con rumbo E, la línea 8-9 de 64,07 mts.; de punto 9 hacia punto 12 con rumbo SE una línea quebrada en tres fracciones: la línea 9-10 de 42,52 mts., la línea 10-11 de 32,65 mts. y la línea 11-12 de 47,42 mts.; de punto 12 hacia punto 15, con rumbo S, una línea quebrada en tres fracciones: la línea

12-13 de 72,69 mts., la línea 13-14 de 54,81 y la línea 14-15 de 106,04 mts.; de punto 15 a punto 16, con rumbo SO, la línea 15-16 de 34,88 mts.; de punto 16 hacia el punto 17, con rumbo SE, la línea 16-17 de 115,00 mts.; de punto 17 hacia el punto 20, con rumbo SE, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 17-18 de 83,43 mts., la línea 18-19 de 57,45 mts. y la línea 19-20 de 49,30 mts.; de punto 20 a punto 21, con rumbo S, la línea 20-21 de 143,95 mts., lindando en estos 13 últimos rumbos hacia el E con Arroyo Tulumba, que lo separa de Lote n° 111 -1883 de Julio Javier Bravo; de punto 21 hacia punto 23, con rumbo SO, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 21-22 de 374,67 mts. y la línea 22-23 de 167,99 mts., y cerrando la figura la línea con rumbo O, la línea 23-1 de 115,21 mts., lindando en estos 3 últimos rumbos hacia el S con Ruta Provincial n° 16, que une Villa Tulumba con San José de la Dormida. Sup. del lote citado 21 has. 6497 m². Lote n° 111-1883, situado al NE del lote n° 111-1781, que se describe: partiendo de punto 24 hacia punto 26, con rumbo NE una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 24-25 de 93,52 mts. y la línea 25-26 de 45,54 mts., desde el punto 26 hacia el punto 27, con rumbo SE, la línea 26-27 de 88,69 mts.; de punto 27 hacia punto 29, con rumbo NE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 27-28 de 321,64 mts. y la línea 28-29 de 15,23 mts.; de punto 29 a punto 31, con rumbo SE, una línea quebrada en 2 fracciones: la línea 29-30 de 31,44 mts. y la línea 30-31 de 37,11 mts., lindando hacia el N en estos 7 últimos rumbos, con parcela sin designación propiedad de Elisa Isabel Macias, Elisa Isabel Idiart y Sergio Eduardo Idiart, Matrícula n° 649.776; desde el punto 31 a punto 32, con rumbo SO, la línea 31-32 de 552,47 mts., de punto 32 hacia el punto 36, con rumbo S, una línea quebrada en 4 fracciones: la línea 32-33 de 52,15 mts., la línea 33-34 de 45,40 mts., la línea 34-35 de 18,04 y la línea 35-36 de 32,59 mts., de punto 36 a punto 37, con rumbo SO, la línea 36-37 de 33,22 mts., lindando estos 6 últimos rumbos hacia el E con parcela sin designación propiedad de Julio Horacio Ganss, de punto 37 hacia punto 40, con rumbo NO, una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 37-38 de 66,39 mts., la línea 38-39 de 78,39 mts. y la línea 39-40 de 64,80 mts.; de punto 40 a punto 43, con rumbo N una línea quebrada en 3 fracciones: la línea 40-41 de 134,20 mts., la línea 41-42 de 57,68 mts. y la línea 42-43 de 81,56 mts.; de punto 43 hacia punto 24 y cerrando la figura, con rumbo NO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea 43-44 de 58,10 mts. y la línea 44-24 de 37,88 mts., lindando hacia el O en estos 8 últimos rumbos con Arroyo Tulumba, que lo se-

para de Lote n° 111 -1781 de Julio Javier Bravo. La superficie del lote citado es de 10 has. 1477 m². El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 forman una sola unidad de explotación y como tal no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, no obstante las distintas posesiones que lo han ido formando a lo largo del tiempo registran los números de cuenta 35-03-0663094-7 y 35-03-0665719-5, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 35, Pedanía 03, Hoja 111, Lotes 1781 y 1883. El predio formado por los lotes 111-1781 y 111-1883 afecta la declaración jurada a nombre de DORA PIÑERO DE BUSTAMANTE, bajo CUENTA N° 35-03-0663094-7 por una superficie de 4 has. 4630 m² y afecta la declaración jurada a nombre de ROSARIO BONET, bajo la CUENTA N° 350306657195 por una superficie de 5 has. Afecta parcialmente la matrícula n° 649776 a nombre de MACÍAS, ELISA ISABEL, IDIART, ELISA NOEMÍ e IDIART, SERGIO EDGARDO, N° DE CUENTA 35030663730-5. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 619717 - s/c - 20/10/2025 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. De 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "ZARATE, JUAN CARLOS - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION-Expte. 12974014" al Sr. Basilio Appolonia y/o sus sucesores, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que afecta en forma parcial a la parcela 005 de la manzana catastral 19 (Lote 100-Mz. 16), ubicado en calle Vélez Sarsfield esquina Córdoba de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula N° 1724410, Nomenclatura Catastral 1907010201019005, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0613333-3, a nombre del Sr. Appolonia Basilio, y que se describe en su mayor superficie como "FRACCION DE TERRENO: Ubicado en Alejo Ledesma, Pedanía Las Tunas, Departamento MARCOS JUAREZ. Designado como LOTE 2. Mza.: 16. Que MIDE al Sud ptos. A-D y Norte 25.00 mts. y al Oeste y Este 30,00 mts. Lindando al N. con Lote 1, al Oeste con Solar N, y al Sud, con solares A y B y al Este con calle Córdoba (plano 21.706)" La posesión de la presente demanda de usucapión afecta al inmueble que se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía TUNAS, Localidad ALEJO LEDESMA, designado como Lote 100 de la Mz. Of. 16, que responde

a la siguiente descripción: MIDE: su frente, Lado Norte, partiendo del vértice 1 con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; llegamos al vértice 2, (lado 1-2) de 12,50 m; lado Este, a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-2 de 29,71 m; Lado Sur, a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-3 de 12,50 m; Lado Oeste a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00'; lado 4-1 de 29,71 m; encerrando una superficie de 371,37 m². Y linda con: Costado Norte, lado 1-2 con Calle Vélez Sarsfield; Costado Este, lado 3-2 con Calle Córdoba; Costado Sur y Costado Oeste, lado 4-3 y lado 4-1 con Resto de Lote UNO-Resto de Parc. 5, propiedad de Appolonia Basilio, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Mat. F° Real 1.724.410, N° de Cta. 19.07.0613333/3. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ((art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes: Basilio Appolonia y sucesores de Benedicto Angel Zarate en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Muñoz Rubén Alberto (JUEZ); ARRIZOLA Federico (PROSECRETARIO/A LETRA DO).-

10 días - N° 619751 - s/c - 7/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da . Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USUCACION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION EXPTE. N° 11278571, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: OCIENTA Y SEIS.- Villa Dolores, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Federico Javier Ippolito, argentino, D.N.I. N° 22.110.233, CUIL/CUIT N° 23-22110233-9, de estado civil soltero, nacido el 13-03-1971, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras de la localidad de La Paz, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenal, de un inmueble ubicado en calle pública o Camino a los Mates s/n, paraje Las Chacras Sur, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 431123-306589. El mismo posee una superficie total de 1.211,91 m² según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia con

fecha 23 de mayo de 2022 obrante como Expte. Prov. N° 0033-124931/2021, el que se describe conforme Informe Artículo 780 inc. 1º CPCC que forma parte de la mensura, con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: partiendo del Esquinero Suroeste, vértice "A" con ángulo de 87°48' y rumbo Noreste hasta el vértice "B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Público; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice "C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eugenio o Eufemio Burgueño; desde este vértice, con ángulo de 91°26' hasta el vértice "D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eittle Ursula Hella, MFR 1.811.673; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta el vértice "A" mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Linderos: a) Al Noroeste con Pasaje Público, b) Al Noreste con parcela sin designación, propietario desconocido, sin antecedentes dominiales, hoy ocupado por Nicolás Eufemio Burgueño, c) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eittle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Que según informe de la Dirección General de Catastro-tramite web 00037347 (23-09-22) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 23-05-22, en Expte. N° 0033-124931/2021, no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290543042674 a nombre de Federico Javier Ippolito.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Firmado: Duran Lobato Marcelo Ramiro. Juez. Oficina ..Villa Dolores, 5 de setiembre de 2025. fdodigitalmente: Maria Raquel Carram. prosecretaría.

10 días - N° 619807 - s/c - 15/10/2025 - BOE

En la ciudad de Villa María, en los autos caratulados "MORENO, MARÍA ELIZABETH - USUCACION - USUCAPION" EXPEDIENTE: 13713939"; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación, Secretaría N. ° 3, de dicha localidad ha dispuesto: VILLA MARIA, 02/06/2025.- Por la participación otorgada a María Elizabeth Moreno, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra

de GALLEGOS , HOCLIDES LUIS ANGEL y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: fracción de terreno ubicada en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipio Villa María, Lote 10, Manzana 44, sobre calle Sucre esquina Intendente Poretti, con todas las mejoras que contiene, clavado, plantado y adherido al suelo, todo lo cual conforma una superficie total de mil ochenta y tres metros (1.083,40 m²), como surge del plano de mensura aprobado que fuera acompañado en las medidas preparatorias. Que los colindantes de dicho inmueble son: al Sudoeste: Moreno Jesús, Parcela 8, Mat. 1.023.373; al Nordeste: Calle Intendente Poretti; al Sudeste: Calle Sucre; al Noroeste: Sosa Sixto Alberto, Mat. 1.169.662, parcela 10.- Inscripción registral, Matricula: 312.450, de titularidad registral: Gallegos Hoclides Luis Ángel, Nomenclatura catastral: 14-04-22-02-02-005-009, Número de cuenta: 1604-0182541/7.3.- . La demanda se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores y a para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio. Publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Regl. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Cítese al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa María a los fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el término de veinte días, si consideran afectados sus derechos. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciense. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 CCCN). Notifíquese. Firmado: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 619898 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "MODESTO MOLINA, JORGE CARLOS - USUCAPIÓN"- Expte. N°656561- INICIADO EL 27/07/2012" mediante decreto del 07/07/2023,

cita y emplaza al demandado, Sr. Miguel Angel Senno o Seno para que en el plazo de para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el domicilio sito en calle 25 de Mayo N° 36 de la ciudad de Córdoba; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, a saber: Según plano de mensura: inmueble ubicado en Calle Santa Cruz s/nº de la Comuna de Villa La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; designándose como Lote de Terreno Número 18, de la Manzana Catastral N° 19, con una superficie de 1.273,60 m², que es de forma regular y mide 19,81 metros de frente al Este, lindando con calle Santa Cruz, con ángulo de 89°26' en el esquinero Sudeste, 62,56m al Sur, lindando con Parcela 16 de Jorge Carlos Modesto Molina y Elisa Ester Rossi, con ángulo de 100°21' en el esquinero Sudoeste, 20,14m al Sudoeste, lindando con canal de la Estancia Las Rosas, con ángulo de 79°39' en el esquinero Noroeste, 66,00m al Norte, lindando con Parcela 4 de Fany Albertina Faessler de Penfold, Guillermo Arturo Penfold, Martha Fanny Penfold de Guardia, Arturo Enrique Penfold, Alberto Esteban Penfold y Jenaro Aimetta, cerrando la figura en el esquinero Noreste con ángulo de 90°24'. Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en lugar denominado Anisacate, Ped. San Isidro, DEP. STA. MARIA , prov. De Cba. Que se designa como lote 305 del plano de trazado de Villa La Bolsa, con una superficie de 1300 MTS² que mide 20 mys. De frente por 62 mts. de fondo en el costado N y 63 mts. de fondo en el costado S.. lindando al N. lote 304, al S. lote 306 al E., calle pública y al O. canal de la Estancia Las Rosas. Inscripción en el Registro General de la Provincia: Matrícula N° 1025536. Nomenclatura Catastral: 3106140101019005. N° de Cuenta DGR 31060572265. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa La Bolsa, a los Sres.: 1) Jorge Carlos Modesto –solicitante de la usucapión-, con domicilio en Buenos Aires N°151, Alta Gracia, Pcia de Córdoba; 2) Elisa Ester Rossi con domicilio en calle Bueno Aires N° 151, B° Pellegrini, Alta Gracia, Pcia. de Córdoba; 3) Fany Albertina Faessler de Penfold con domicilio en Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla,

Pcia. De Córdoba; 4) Guillermo Arturo Penfold con domicilio en calle Juan XXIII 5932, Del Viso, Pilar, Buenos Aires; 5) Martha Fanny Penfold de Guardia con domicilio en Mitre N° 74, Tanti, Punilla, Pcia. De Córdoba y Sgto. Juan Bautista Cabral N°233, Villa Carlos Paz, Punilla, Pcia. De Córdoba; 6) Arturo Enrique Penfold; 7) Alberto Esteban Penfold con domicilio en calle Brandsen N°122, San Martin, Córdoba Capital, Pcia. De Córdoba; 8) Jenaro Aimetta y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibaudo Marcela. Secretaria. Of.: 05/06/2025. Conste.-

10 días - N° 619909 - s/c - 3/10/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 7, en autos caratulados: "ARCE CAPO, TULIO EDUARDO Y OTRO - USUCA-PION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (11987400), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 05/09/2025... Proveyendo al escrito de fecha 16 de mayo del corriente año, téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra de María Prosperino Escudero –sucesora de María Orfilia Escudero de Miranda-, sucesores de Mercedes Orfilia Miranda y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítense a la demandada y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítense a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la municipalidad mencionada y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el tribunal de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito en un lugar visible (art.786 del CPCC). Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN. Procédase a la anotación de litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciuese al Registro General de la Propiedad. Notifíquese."

Fdo. Dr. Magdalena PUEYRREDON – Juez – Dra. Silvana Del Valle VARELA - Secretaria-. El inmueble que se pretende usucapir se describe como "Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipio de RIO CUARTO, calle TRABAJO Y PREVISIÓN N° 1640, designado como LOTE 100, que responde a la siguiente descripción: Parcela de SEIS lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 88°13'44" y una distancia de 14,00 mts. llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'00", lado B- C mide 30,00 mts.; a partir de "C", con un ángulo interno de 270°00'00", lado C-D mide 10,00 mts.; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00'00", lado D-E mide 21,70 mts.; a partir de "E", con un ángulo interno de 90°28'16", lado E-F mide 22,40 mts.; a partir de "F", con un ángulo interno de 91°18'00", lado F-A de 51,91 mts.; encerrando una superficie de 901,85 m². Y linda con: lado A-B con Calle TRABAJO Y PREVISIÓN; lados B-C y C-D con Parcela 26 (Lote 3B) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE y Tilio Eduardo ARCE, Matr. N°1033346, Prop. N° 2405-1604318/1; lado D-E con Parcela 13 (Lote 2) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 513534, Prop. N° 2405-1130090/9; lado E-F con Parcela 6 (Lote 6) de Mercedes Cecilia VERHAEGHE, Matr. N° 1167978 Prop. N° 2405-0710679/1; lado F-A, con Resto de la Parcela 25 (Lote 3A) de María Orfilia ESCUDERO y Mercedes Orfilia MIRANDA, Matr. N°219222, Prop. N°2405-1604317/3." Río Cuarto, 12 de Septiembre de 2025.-

10 días - N° 620771 - s/c - 6/10/2025 - BOE

Huinca Renanco, el Sr. Juez Lucas R. Funes, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "FRENICA ANA MARTA- USUCA-PION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N° 11762886) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto está ubicada en calle Moreno, N° 563, Lote 100 Manzana 2, Parcela 25 Lote 26, cuenta N° 1502-1978711/3, bajo la matricula n° 739278 a nombre de Picco Corina Lucia y la posesión de dicho lote miden treinta y cinco metros cuadrados (35,00) de longitud cada uno, orientados los mismos según eje Este-Oeste, lados menores miden diez metros cuadrados (10,00) de longitud cada uno orientado según el eje Sur-Norte, lo que hace una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados (350,00), linda al Norte; con Strada Claudia Esther, Matricu-la 230.100, Parcela 26, Cta 1502-197812/1, al Este con Cravero Juan

Francisco, parcela 20, Matricula 695.934, Cta 1502-1978706/7, al Sud; con Julio Cesar Agusto y Carlos Francisco An-tonio Fausto Filizzola, parcela 21, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978707/5, el Sr Julio Cesar Agusto y Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola, parcela 24, Dominio 18887, F° 26316, T° 106, A° 1979, Cta 1502-1978710/5, al Oeste; calle Moreno Encerrando una superficie de 350,00 m² encontrán-dose cubierto una superficie de 57,88 m², de la localidad de Huin-ca Renanco. DOMICILIO: MORENO N° 563 DE HUINCA RE-NANCO a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Saavedra Celeste. SECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 620515 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Sra Juez de 1 Inst. 1 Nom. C.C.Conc. y Flia. Alta Gracia, Secretaría 2, en los autos caratulados "IRIARTE JUAN PABLO Y OTRA C/SUCESORES DE LOZADA LLANES, SARA O EUFROSINA SARA – USUCAPIÓN – ORDINARIO (EXPTE N°: 13837102)" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 14/08/2025. ... Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como Lote A de la manzana 150, ubicado en calle Juan Nieto N° 141 de la Ciudad de Alta Gracia y que afecta a la Matrícula 1513929, el que tramitará como juicio ordinario. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Sara o Eufrosina Sara Lozada Llanes, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Marcelo José Pelaez, María Dolores Guillermmina Arijón, Liliana Rosa Barroni, Silvia Graciela Zapata, María Josefa Gallardo, Ángel Pascual Federico y actuales, a los fines que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los do-

micios conocidos que surjan de las constancias de autos. ... Fdo. Gonzalez, María G. Prosec y Vigilanti, Graciela M. Juez. (Datos del inmueble: Nom. catastral 3106010101066019, Cuenta en Rentas 31-06-4406441-6).

10 días - N° 620560 - s/c - 8/10/2025 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "BERTOLA, ADRIANA CLAUDIA - USUCAPION, Expte. 6799394" se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 40. RIO CUARTO, 13/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Adriana Claudia Bertola, D.N.I. N° 17.679.456, declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Cruz de José Antonio, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio 544 - Folio 392 Vta. - Tomo 2 - Año 1.909 -HOY MATRÍCULA 1618757-, cuyo titular registral es el Sr. Martín Brosolasco, sito en Depto. Río Cuarto, Ped. Achiras, Lote 317873-317131, Parcela 372-5107, y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 24-01-0105693-8. Según plano de mensura acompañado en autos y confeccionado por el Ing. Civil Fernando Di Cola, Expte. Prov. N° 0572-014866/2016, consta de las siguientes medidas: lado Nor-Este, costado A-B, con ángulo en B de 90° 00' mide 686,96 m; lado Sud-Este, costado B-C, con ángulo en C de 80°41'52'', mide 1315,16 m; lado Sud - Oeste, una línea quebrada de tres tramos: costado C-D, con ángulo en D de 149°08'30'', mide 67,05 m; costado D-E, con ángulo en E de 205°40'03'', mide 408,39 m; costado E-F, con ángulo en F de 103°59'04'', mide 337,83 m; y lado Nor-Oeste, costado F-A, con ángulo en A de 90°30'31" mide 956,42 m; encerrando una superficie de: SETENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CON SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (77 Has. 5069,75 m²), y linda: al Nor-Este, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012 y Parcela 372 - 5209 de Bertola Sonia del Valle y Bertola Adriana Claudia, Propiedad N° 24-01-1667778/5, inscripto a la Matrícula N° 227790; al Sud-Este, con resto de parcela 372-5107 (lotes 20 y 21) de Martín Brosolasco, posesión de Bertola Sonia del Valle, propiedad N° 24-01-0105693/8, D° 544 F° 392 Vta. T° 2 A°

1909; al Sud - Oeste, con Arroyo La Cruz; y al Nor-Oeste, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matrícula 1493012. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. Adriana Claudia Bertola, el día 09/11/2003. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley... PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. FDO. MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). "AUTO NUMERO: 254. RIO CUARTO, 11/09/2025. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Ampliar los términos de la Sentencia N° 40 de fecha 13/08/2025 respecto a los datos personales de la accionante, habiéndose denunciado los siguientes, a saber: Adriana Claudia BERTOLA, D.N.I. N° 17.679.456, C.U.I.L. N° 27-17679456-4, fecha de nacimiento: 18/11/1965; nacionalidad: argentina; domicilio real: calle Lamadrid N° 425 de la localidad de Sampacho, Provincia de Córdoba; estado civil: casada en primeras nupcias con Darío Rubén GARDIOLA, D.N.I. N° 14.959.996. 2) Rectificar la Sentencia N° 40 de fecha 13/08/2025 en su parte pertinente, con relación al nombre del nombre del profesional que confeccionó el plano de mensura de posesión, siendo lo correcto Ing. Civil Hebe M. Sacco (M.P. 1290); en lugar de Ing. Civil Fernando Di Cola, tal como fuere erróneamente consignado. 3) Ampliar la resolución referida y consignar que inmueble objeto de usucapión que encierra una superficie de 77 has. 5069,75 mts.², forma parte de una mayor superficie (196 has. 31 as. 41 ca.). 4) Oficiar al registro respectivo a los fines de las anotaciones pertinentes. 5) Tomar razón de la ampliación efectuada en la resolución respectiva. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. MARTINEZ Mariana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

10 días - N° 620988 - s/c - 14/10/2025 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 6ta^a Nom. Civ. Com. y Flia, Secr. 12 de Río Cuarto, en autos: " PONS, JUAN CARLOS - USUCAPION" EXPTE 1114247, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 36. RIO CUARTO, 22/07/2025.: (...) RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Juan Carlos Pons, DNI N° 22.325.037, declarando que por prescripción veintenal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle en calle 1° de Mayo (hoy Arturo Illia) entre calles Rivadavia y San Martín de la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, empadro-

nado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 180402797400, Nomenclatura Catastral: Dep. 18 – Ped. 04 – Pblo. 01 – C 01 – S 01 – Manz. 021 – Parc. 27. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 161.672 (...) Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ MARIANA – Juez/a de 1era. Instancia

10 días - N° 621116 - s/c - 29/9/2025 - BOE

RIO SEGUNDO.- El Sr. Juez de 1^a Inst. 1 Nom., en autos "ZORDAN PABLO CESAR Y OTROS – USUCAPION" Expte 773839 Cpo 1.- tramitados por ante el Juzg. Civil.Com.Conc. y Flia 1^a Nom (Ex.Sec 1) Sec. RUIZ Jorge, sito en calle Juan D. Perón N° 372 Ciudad de Río II, Pcia de Córdoba, cita para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los demandados Transito Gómez y Héctor Julio González (antes Esteban José Aranda) y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de usucapión por edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local para que en el término de veinte días contados desde su última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Luque para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Un lote ubicado en la calle Entre Ríos N° 245 B° San Ignacio de la localidad de Luque, Ped. Arroyo de Álvarez, Dpto Río Segundo, Pcia de Cba. Se lo designa como Lote 31 de la Mza 18. Colindando al NE con parc. 09 de propiedad de Moyano Saturnino Ramón, al SE calle Entre Ríos, al NE, desde el vértice 3 y por 25ms, con la parc. 24 de propiedad de Reinaldo Guillermo Vara (F° 17.160, Año 1975). Desde los 25 ms desde el vértice 4, colinda con la parc. De propiedad de José Esteban Aranda (Matricula 1.104.864). Al SE colinda con la parc. 07, de propiedad de Suárez de Bustos María Elena (Matricula 823.273). Nomen. Catas. Provinc.: Dpto 27. Ped. 04, Pblo. 13, Circunc. 01, S. 02, Mza. 057, Parc. 31. Nomen. Catast. Muníc. C 01, S 02, M. 007, y P. 31. Sup. Terreno 603.03m², edif. 43.10ms². AFECTACION DE DOMINIOS: F° 307 vto, Año 1920^a nombre de Transito Gomez y/o sus sucesores. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-006.- Matricula 1.104.864.- a

nombre de José Esteban Aranda. Registrada en el sistema parcelario Pcia de Córdoba 27-04-13-01-02-0207-016.- EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS: Cta N° 27040292557/1 titular Gómez Tránsito y Cta N° 27042033040/2 titular Aranda José Esteban, según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Hugo Alberto Luján, Mat. Prof. 3259, visado técnicamente por la DGC de la Pcia de Cba en el marco del expediente N° 0033-36073/2008, con fecha 01/08/2008. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo - Juez. ALFIERI DAVID Lucila del Valle - Secretaria

10 días - N° 621237 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Com de 42^aNom.de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados de "WARMINGTON,NANCY TERESA-USUCAPION-TRAM.ORAL(N°12162104),cita y emplaza a la sucesión del Sr. Victorino Antonio Tisocco DNI 6.462.304 para que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de rebeldía.DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:-Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapón confeccionado por la Ingeniera SILVANA SANDRA LIZZUL,Matricula N°4151,tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0033-134190/2022,Plano 11-2-134190-2022 y visado en fecha 25/11/2022,el inmueble se describe de la siguiente manera:Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL,Pedanía CAPITAL,Localidad CÓRDOBA, calle 4 DE JULIO N° 3.470, barrio PANAMERICANO,designado como LOTE 022 de la MANZANA 02, Nom.Catastral 1101011520005007,N° de Cuenta 110116324296,Matrícula 21905 que se describe como sigue:PARCELA de 4 cuattro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 90°00'00"y rumbo norte hasta el vértice B mide 10,00m;desde el vértice B con ángulo 90°00'00"hasta el vértice C mide 26,25m;desde el vértice C con ángulo 90°00'00"hasta el vértice D mide 10,00m;desde el vértice D con ángulo 90°00'00"hasta el vértice inicial mide 26,25m; cerrando la figura con una superficie de 262,50m²;colindando lado A-B con la calle 4 de Julio,lado B-C con la parcela 06,lado C-D con la manzana 001,parcela012 y lado D-A con la parcela 08. Fdo:PERTILE Damian Alberto Prosecretario Letrado.Sueldo Juan Manuel Juez 1ra.Inst.Fecha 2025.08.27

5 días - N° 621564 - s/c - 26/9/2025 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación, Secretaria N° 5, de la ciudad de Rio Cuarto en autos "PEREZ, LUIS

ROBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N.º 8919812, ha dictado la siguiente RESOLUCION N° 50-Año:2025-Tomo:2-Folio:381-388: "RIO CUARTO, 08/09/2025. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar que Luis Roberto Perez, DNI 6.649.334, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble, según plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-117549/2020, confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente N° 0033-117549/2020 el 29/06/2020, del que surge una afectación parcial que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, Municipio Rio Cuarto, calle Corrientes N° 661, designado como Lote 100, de la Manzana 064, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°22' y una distancia de 10,98m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 178°33', lado B-C de 32,66m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°31', lado C-D de 10,65m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-E de 43,72m; a partir de E, con un ángulo interno de 89°34', lado E-A de 10,76m; encerrando una superficie de 472,16 metros cuadrados. Y linda con lados A-B y B-C con Parcela 28 (lote 1) de Cagnetta Claudio Marcelo N° 1248357 – Prop. N° 2405-0.111.637/9, lado C-D con CALLE CORRIENTES, lado D-E con Parcela 34 (lote1) de Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Matricula N° 425293 – Prop. N° 2405-2.248.980/9, lado E-A Parcela 8 posesión de Pedro Urraco cuenta: 240507177655 y resto de Parcela 14 de Julio Félix Del Barco Dº 15491 Fº 18727 Tº 75 Aº 1936 – Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el Número de Dominio Dº 15491 – Fº 18727 – Tº 75 – Año 1936. Matrícula: 1805459. Cuenta DGR 2405-0111638-7, nomenclatura catastral N° 2405520102064014. (Descripción matrícula: fracción de terreno ubicado en ciudad de Rio Cuarto, Dpto Rio Cuarto, que mide: 10,625m de frente a calle Corrientes, por 47,251m en su costado E, por 43,35m en su costado O, con un martillo a favor en su fondo, el cual mide 7,803m contados desde el esquinero N-O, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado S, desde aquí, 3,901m hacia el N, en línea paralela al costado E, y nuevamente 2,422m en línea paralela al costado S, hasta dar con el límite E, superficie de 471,6160mts², que linda: al S con calle Corrientes, al N con de Baltasar Urraco, al E con la fracción adjudicada a Jesus Amaranto del Barco y al o con Eusebio Córdoba), interpo-

niendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo del año 2007. 3º) Ordenar, a mas de la notificación al domicilio denunciado del demandado, la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", en un diario local y, por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Luis Roberto Perez DNI 6.649.334 (fallecido), casado, argentino, con domicilio real en calle Corrientes 661 de esta ciudad el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Rio Cuarto y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior a cuyo fin deberá oficiarse, debiendo sus herederos ocurrir al proceso sucesorio a fin de la adjudicación de los derechos que le correspondan sobre bien en la medida que fuera pertinente. 5º) Regular los honorarios del Dr. Pablo Puccini en 31.52 jus, lo que representa la suma de \$1.142.638.20, con los intereses conforme fue establecido en el párrafo pertinente y más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase Saber". Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. –

10 días - N° 621379 - s/c - 13/10/2025 - BOE

RIO TERCERO: 15-9-2025: La jueza de 1ainst 2aNom CCyFam de Río Tercero, Sec N° 3 en autos EXPEDIENTE SAC: 7493670 - REYES, SEGUNDO BARTOLOMÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los herederos de JOSE MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, don Facundo JARAMILLO, don Baltazar JARAMILLO, y doña Lía Soledad SILVEYRA y a ANA MARIA JARAMILLO Y MACHINANDIARENA, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y

a la localidad de Villa Rumipal, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C.. El inmueble que se pretende prescribir se describe como sigue: Inmueble ubicado en la Localidad de Villa Rumipal, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita, designado como Lote 14 de la Manzana 036, que según plano N° 0033-19244/2006 se describe como PARCELA irregular de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo sudeste hasta el vértice B mide 30,00 metros (lado A-B), colindando con Parcela 02-Lote 355-a; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 23,00 metros (lado B-C), colindando con Parcela 11- Lote 361-a; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 22,14 metros (lado C-D), colindando con calle Comechingones; desde el vértice D con ángulo de 165° 43' hasta el vértice E mide 8,11 metros (lado D-E), colindando con calle Comechingones; y cerrando la figura desde el vértice D con ángulo de 104°17' hasta el vértice inicial A (lado D-A) mide 21.00 metros, colindando con Parcela 01- Lote 354-a, Cerrando la figura con una SUPERFICIE de 682.14 metros cuadrados. La posesión del actor Segundo Bartolomé Reyes y Asención Tolosa afecta al INMUEBLE designado oficialmente como MZ 36 LT 360 A en la localidad de Villa Rumipal, Depto. Calamuchita, Córdoba, empadronado en cuenta 1206-0432464-1 (N.C.: 12-06-38-02-01-030-012); INSCRIPTO en RGP en MAT. 1.321.527.-Firmado por: ASNAL, Silvana Del Carmen- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - LUDUEÑA, Hilda Mariela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 621386 - s/c - 21/10/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Com de 42^a Nom. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados de "WARMINGTON,NANCY TERESA-USUCACION-TRAM.ORAL(N°12162104)cita y emplaza por el término de veinte días desde la última publicación de edictos a los posibles titulares de derechos a los que alude la norma del art.784,inc.3,del CPCC que figuren en los registros de reparticiones de recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos,inmobiliarios,tanto municipales,comunales y provinciales como titulares del dominio,contribuyentes o usuarios del inmueble en cuestión.

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:Conforme Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva para acompañar a Juicio de Usucapión confeccionado por la Ingeniera SILVANA SANDRA LIZZUL,Matricula N°4151,tramitado por expediente de la Dirección de Catastro bajo el número 0033-134190/2022,Plano 11-2-134190-

2022 y visado en fecha 25/11/2022,el inmueble se describe de la siguiente manera:Inmueble ubicado en el Departamento CAPITAL,Pedanía CAPITAL,Localidad CÓRDOBA, calle 4 DE JULIO N° 3.470, barrio PANAMERICANO,designado como LOTE 022 de la MANZANA 02, Nom.Catastral 1101011520005007,N° de Cuenta 110116324296,Matrícula 21905 que se describe como sigue:PARCELA de 4 cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo 90°00'00"y rumbo norte hasta el vértice B mide 10,00m;desde el vértice B con ángulo 90°00'00"hasta el vértice C mide 26,25m;desde el vértice C con ángulo 90°00'00"hasta el vértice D mide 10,00m;desde el vértice D con ángulo 90°00'00"hasta el vértice inicial mide26,25m; cerrando la figura con una superficie de 262,50m2,colindando lado A-B con la calle 4 de Julio,lado B-C con la parcela 06,lado C-D con la manzana 001,parcela012,y lado D-A con la parcela 08. Fdo:PERTILE Damian Alberto Prosecretario Letrado.Sueldo Juan Manuel Juez 1ra.Inst.Fecha 2025.08.27

10 días - N° 621565 - s/c - 16/10/2025 - BOE

En autos EXPEDIENTE SAC: 1110101 - CAPPELLETTI, ROBERTO EUGENIO Y OTRO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN en trámite ante el JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 - COSQUIN- se ha ordenado lo siguiente: Cosquin, 06/08/2025. Proveyendo al escrito presentado por la Dra. Paula Verónica Cáceres Costa, en carácter de apoderada de la parte actora (poder adjunto con fecha 25/10/2021) el día 04/06/2025 procesado en el despacho de esta secretaría con fecha 05/06/2025: Agréguese constancia de pago de aportes. En su mérito, provéase por remisión la demanda de usucapión adjunta con fecha 21/09/2023 de autos: I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula nº 24.475, Folio nº 28.835, Tomo 116 del Año 1946, que afecta en forma total a los lotes oficiales 107, 106, 105, 102 y 108 de la Manzana Oficial "6," nomenclatura catastral: Dep23, Ped01, Pueblo 006, Circ04, Secc02, Manz032, Parcelas 008, 009, 010, 013 y 014, siendo los número de Cuentas de la parcela 8 nº 2301-2474438/1; de la parcela 9 N °2301-2474439/9; de la Parcela 10 nº 2301-2474440/2; de la Parcela 13 nº 2301-2474443/7 y de la parcela 14 nº 2301-2474444/5, que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítense y emplácese a la SOCIEDAD CIVIL CLUB ARGENTINO FEMENINO DE DEPORTES "IMA SUMAC", para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese al domicilio social y a los que surjan de los informes previos. III) Cítense y em-

plácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Capilla del Monte para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. V) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes DIEGO NICOLAS ZANOTTI y SOCIEDAD CIVIL CLUB ARGENTINO FEMENINO DE DEPORTES "IMA SUMAC". Notifíquese a la totalidad de los domicilios que surjan de los informes resultantes de las medidas preparatorias. VI) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad correspondiente y en el avisador de este Tribunal, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. VIII) Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Hágase saber al compareciente que mediante "Resolución de presidencia nro. 7 del 14/11/2023"; se dispuso el cambio de modalidad de tramitación de los oficios de anotación y cancelación de medidas cautelares en el Registro General de la Provincia "Medidas Cautelares Web" a partir del 15/11/2023 a la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia de la Provincia con competencia Civil, Comercial y Familia por lo que deberá peticionar en forma la medida ordena precedentemente, debiendo ser informada dicha circunstancia al Tribunal. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI María Pia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 621605 - s/c - 3/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1° Nom, Secretaria N° 2 de Alta Gracia, en los autos: "13864888 - CANCILLIERI, LUIS EDGARDO C/ SUCESORES DE BASILE, MARIA Y OTRO - ORDINARIO - OTROS", se ha dictado la si-

guiente resolución: ALTA GRACIA, 11/09/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 08/08/2025: Por presentado Luis Edgardo Cancillieri, por parte, a mérito de la escritura pública número trescientos ochenta y siete de fecha once de diciembre del año 2008 (fs. 18/19) de las medidas preparatorias, que en este acto se acumulan a los presentes y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como lote de terreno ubicado en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 33 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo con una superficie de 600 mts. 2, y linda por su frente al N. con calle 6, E Lote 32, S Lote 13, O Lote 34, y que afecta a la Matrícula 1324875, el que tramitará como juicio ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES de la cotitular registral María Basile y cítense y emplácese a la cotitular registral Estela Luisa Lorenza Aldorino y a sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Denúnciese el domicilio del conyuge de esta última Alfredo José Barbieri a los fines de su citación. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que término de veinte días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC., por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Marcos José, César Luis Frascarelli, sucesores de Zienlinsky de Mandelbaum Cyrla, Masatoshi Miyazato y colindantes actuales, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibábanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofície. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C.

de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Recaratúlese la presente causa. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofície al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria abrielaPROSECRETARIO/A LETRADO y CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621736 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia de 1º Nom, Secretaría N°2, de Alta Gracia, en los autos: "13028453 - MIYAZATO, MASATOSHI Y OTRO C/ SUCESORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 10/04/2025. Proveyendo al escrito inicial y escritos ampliatorios de fecha 03/04/2025. Por presentados Miyazato Masatoshi y Luis Edgardo Cancillieri con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio del Lago y designado como LOTE 35 de la Mza. 37 que mide 15 m. de frente al N sobre calle 6 por 40m de fondo, sup. 600 m2, lindando su frente el expresado O. lote 36; S. fondos del 11; y al E. con el 34 ya descripto, y que afecta a la Matrícula 1170702, el que tramitará como JUCIO ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días.

3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Antonio Costamagna, Fernando Lancioni, Diego Gonzalo Bolan y actuales, a los fines que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibábanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofície. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C.

directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibábanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofície. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofície al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela, PROSECRETARIO/A LETRADO Y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621738 - s/c - 15/10/2025 - BOE

Juzg. Civ., Com., Conc., Flia. de 1º Nom., de Alta Gracia, en los autos: "13682701 - MIYAZATO, MASATOSHI C/ SUCESORES DE ZIENLINSKY DE MANDELBAUM, CYRLA - ORDINARIO - OTROS, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 24/06/2025. Proveyendo al escrito inicial y escrito ampliatorio de fecha 13/06/2025: Por presentado Miyazato Masatoshi con el patrocinio letrado de la Ab. Angaramo y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicada en calle Aguaribais s/n, en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Barrio del Lago y designado como lote 34 de la Manzana 37 que mide: 15 mts. de frente al N. sobre calle 6 por 40m de fondo con una superficie de 600 mts. 2, descripción esta correspondiente a la Matrícula N.º 1170701, el que tramitará como JUCIO ORDINARIO. 1) Cítense y emplácese a los SUCESORES de la titular registral Cyrla Zielinsky de Mandelbaum para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos en el último domicilio de la titular registral fallecida . 2) Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publiquense edictos en el último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítense y emplácese a los terceros interesados del

art. 784 CPCC, Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Potrero de Garay y colindantes Bacile María, Aldorina Estela Luisa Lorenza, Luis Cancillieri, Frascarelli Luis y actuales, a los fines que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhiban los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna de Potrero de Garay, a cuyo fin ofíciense. 5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble que pretende usucapir, a costa de los actores y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 C. C y C, procédate a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense al Registro de la Propiedad. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO y VIGILANTI Graciela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 621743 - s/c - 15/10/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Instancia y 11 Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAGLIOLO, CARLOS MARIA Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPTE. 12739975" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09.09.2025. Agréguese demanda con firma ológrafo acompañada. Estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprimase a la presente demanda de usucapión el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Carmen Fernández de Álvarez (titular registral), para que en el término veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC). A cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados. A fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos. A cuyo fin: publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la lo-

calidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC). Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de autos. Cumpliméntese con el art. 786 del CPCC, a cuyo fin: colóquese a costa de los actores un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado debiendo oficiarse al Sr. Oficial de Justicia. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPCC. Dese intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva en los términos del art. 784 del CPC. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciense al Registro Gral. de la Propiedad a los fines de la anotación de litis en los presentes autos. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: ORIGLIA Paola Natalia-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.09. BRUERA Eduardo Benito-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.09.10.

10 días - N° 621768 - s/c - 22/10/2025 - BOE

COSQUÍN, El Juzgado de 1ra Inst. y 2da Nom. en lo C.C.C.F. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Sec 3, en autos "AGUERO CECILIA CAROLINA - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE 10225232, ha resuelto: "COSQUÍN, 16/12/2021 (...):cítese y emplácese a la Sra. POCHOPEN DE KATUZA ANGELICA M.I. N° 3.476.551 y a la COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS, VILLA CALIFORNIA, SIERRAS DE CORDOBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. (...). Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse(...)FDO: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO. Los inmuebles se encuentran ubicados en calle Constitución sin numeración del barrio Villa California, de la localidad de Valle Hermoso, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla,

Provincia de Córdoba. La posesión, que en la Dirección General de Catastro se inscribe como lote 100 de la manzana "B" (Fs. 1 y 45), afecta a los inmuebles designados oficialmente como: 1) PARTE DE LOS LOTES 5-6 DE LA MANZANA "B" (parcela 6, nomenclatura catastral 23-02-51-20-186-6, cuenta Nro. 230204995694, inscripto en la matrícula Nro. 928.462 a nombre de Angélica Pochopen de Katuza) y 2) PARTE DEL LOTE 6 DE LA MANZANA "B" (parcela 7, nomenclatura catastral 23-02-51-20-186-7, cuenta Nro. 230231288517, inscripta en el Folio Nro. 29.063/44 a nombre de Compañía Argentina de Tierras, Villa California, Sierras de Córdoba, Sociedad de Responsabilidad Limitada).

10 días - N° 621861 - s/c - 8/10/2025 - BOE

El Sr. Juez titular del Juzgado CyC de 1a Inst. y 38a Nominaciones de la Ciudad de Córdoba, Secretaría única, en autos caratulados: "FIDUCIARIA DEL CENTRO SAS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expediente 12470436", cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se los consideren afectados. El inmueble objeto del proceso se describe de la siguiente forma: "Lote de terreno ubicado en Departamento Capital, Localidad de Córdoba, Lugar Bº Aeropuerto, que se designa como Parc. 39, de la Mz 001, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, vértice 1, con ángulo interno de 84°22'53" y rumbo N-E, mide hasta el vértice 2 (línea 1-2) 104.10m y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4, desde el vértice 2, con ángulo de 38°41'28", hasta el vértice 3 , mide 194,46 m (línea 2-3) y linda con Parc.11, de Provincia de Córdoba, MFR 363461, Cta: 11-01-17430944; Parc 17 de Provincia de Córdoba, MFR 80933, Cta: 11-01-17430961; calle Pública; Parc 23 de Martos Héctor Daniel, MFR 1614644, Cta: 11-01-17925676; desde el vértice 3, con ángulo de 129°13'02", hasta el vértice 4, mide 79,27 m (línea 3-4) y linda con resto de la Parc. 9, de María Magdalena Yañez de Pérez Peralta, D°3263 F°3596 A°1934, Cta: 11-01-0024249/4; desde el vértice 4, con ángulo de 50°27'00", hasta el vértice 5, mide 160,33 m (línea4-5) y linda con Parc. 33 de "CS Y C.S.A" MFR 1285697, Cta: 11-01-18483057 y Parc. 34 de "CS Y C.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065; desde el vértice 5, con ángulo de

237°15'37", hasta el vértice inicial 1, mide 5,48m (línea 5-1) y linda con Parc. 34 de "CS YC.S.A" MFR 1285698, Cta: 11-01-18483065, cerrando la figura con una Sup.: 1 Ha 0113,59 m2." El inmueble se encuentra determinado en el plano de mensura 11-02-130642/2022, confeccionado por el Ing. Civil Antonio Melone, MP 3374 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 02/12/2022 bajo expediente 0033-130642/2022. A su vez esta inscripto actualmente a la matrícula folio real 1911923; nomenclatura catastral 1101011528001009 y Nro. de cuenta de Rentas 110100242494.

10 días - N° 621873 - s/c - 13/10/2025 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO – USUCAPION 14/02/2025, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítense a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usuapir Inmueble ubicado en el departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de Ordóñez, Calle 9 entre 18 y 20, designado como Lote 100 de la Manzana 61, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 18,60m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 50,00m a partir de "3" con un ángulo interno de 90°00' lado 3-4 de 18,60 m, a partir de "4"; con un ángulo interno de 90°00'; lado 4- 1de 50,00m, encerrando una superficie de 930,00 m2. Y linda con lado1-2 con calle 9, lado 2-3 con Parc. 3 propiedad de Isabel Hipólita o Isabel Ibarra de Arce, MFR 244.906; lado 3-4 con Prc 16 de propiedad de Erico Celestino Vega, F° 8705 A° 1985 y con Parc. 19 propiedad de Margarita Nélida Testa, F° 20103 A° 1953. El inmueble se encuentra Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matr 870.445, a nombre de MARTINEZ Alfredo L.E. 2.899.558, ½ y Sabina Pastora FERNANDEZ L.C. 7.579.916, ½ .-Fdo. Sánchez Sergio Juez; Virginia García O'Neill, Prosecretaria.-

10 días - N° 621883 - s/c - 16/10/2025 - BOE

Río Cuarto, 01 de Septiembre de 2025. Sra. Jueza de 1º Inst. 6º Nom. en lo Civil y Com., Sec.11, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los Sres. AIMAR MARIA FERNANDA, MENDEZ DE DUPUY ANA LIDIA, MELONI HAYDEE ESTHER, GINE MARÍA CRISTINA, PANDOLFI JAVIER NICOLÁS, PANDOLFI MARÍA GABRIELA, PANDOLFI MARÍA BELEN, PLACCI MARÍA CECILIA, PLACCI MARÍA EUGENIA, SUCESIÓN INDIVISA DE VALENTINUZZI ORESTES MARIA, SUCESIÓN INDIVISA DE LONDERO PEDRO MODESTO,

PALMINTIERI LUCIANO DOMINGO, ABASCAL GABRIEL JESUS, ESPINOSA MAURO ADALBERTO, ESPINOSA FACUNDO DANIEL, ESPINOSA MARCELO ANTONIO, ESPINOSA PATRICIA ANA, MOTTA DE BARRÓN MARÍA MAFALDA Y BARALIS DOMINGO y al demandado CRUZADA ESTUDIANTIL PARA CRISTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle Jaime Gil n.º 162 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, matricula: 1692306 Cta DGR 24-05-1992465-1 y matricula: 1775561 Cta DGR 24/05/0719629-3, y que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Rio Cuarto, sobre Avenida Jaime Gil N° 162 , designado como Lote 101 de la Manzana Oficial "C"; que responde a la siguiente descripción: Lote de doce lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 93°32' y una distancia de 9,22 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°26', lado (2-3) de 19,96 m; a partir de "3", con un ángulo interno de 179°33' lado (3-4) de 10,40 m, a partir "4", con un ángulo interno de 271°30'; lado (4-5) de 8,67 m; a partir de "5" con ángulo interno de 88°44' lado (5-6) de 3,74 m; a partir de "6" con ángulo interno de 149°10' lado (6-7) de 10,05 m; a partir de "7" con ángulo interno de 270°00' lado (7-8) de 0,28 m; a partir de "8" con ángulo interno de 95°31' lado (8-9) de 8,62 m; a partir de "9" con ángulo interno de 134°24', lado (9-10) de 7,35 m; a partir de "10" con ángulo interno de 158°44'; lado (10-11) de 5,07 m; a partir de "11" con ángulo interno de 90°00'; lado (11-12) de 19,27 m; a partir de "12" con ángulo interno de 89°26'; lado (12-13) de 0,35 m; y a partir de "13" con ángulo interno de 270°00'; hasta el punto inicial, lado (13-1) de 33,36, encerrando una superficie de 651,87 m²; en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12979792 CHAVERO, WALTER JOSE - USUCAPION" Fdo. Dra. Martinez Mariana (Jueza de Primera Instancia); Dra. Azcurra Ivana Veronica (Secretaria)

10 días - N° 621974 - s/c - 6/10/2025 - BOE

La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13607673 - MARZARI, MARCELO ANTONIO - USUCAPION ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 15/09/2025. Agréguese el comprobante de pago de tasa y aportes de justicia adjunto. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en contra en contra de VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. y/o de quienes se consideren con derecho sobre el automotor marca

VOLKWAGEN, modelo SAVEIRO, año 2014, tipo PICKUP, motor N°*CFZM89, chasis N°*9BWL-B45U3EP100107* sin dominio, según constancia en el boleto de compraventa, y según verificación policial adjunta con fecha 19/08/2025, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítense y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín Oficial y un diario local corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Todo ello sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Así mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 del CPCC, conforme surge de las manifestaciones vertidas en autos, cítense a BOXES AUTOMOTORES y al Sr. Fernando Soler, en calidad de tercero para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.09.15 MARCHESI Anabella PROSECETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.09.15.

10 días - N° 622176 - s/c - 3/10/2025 - BOE

VILLA MARIA. En los autos caratulados "TREVISAN JORGE ANTONIO – USUCAPION" EXPTE N° 11856653, que tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. 2º Nom. C. C. Flia, secretaria n° 2, ciudad de Villa María, se ha dictado a siguiente resolución: "VILLA MARIA, 15/09/2025. Admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítense a los demandados: Rosa Elvira Trevisan y/o sus sucesores: Benz Hermann y/o sus sucesores: Adorno María Angélica; Benz Sonia Judith; Benz Sandra Edith y/o su sucesores: Hugo Osvaldo Mentasti, Anahí Mentasti y Joaquín Mentasti; Carranza Carlos María y/o sus sucesores; Carranza Adriana Martha Ascensión y/o sus sucesores; Carranza Silvia Gloria, Juan Domingo Trevisan y/o sus sucesores, Hugo Héctor Trevisan y/o sus sucesores Culasso Rene Margarita, Trevisan Juan Ignacio y Trevisan Graciana, Juan Carlos Trevisan y/o sus sucesarios: Ruffini Edit Esther y/o sus sucesores; Lidia Bibiana o Viviana Trevisan, Juan Alberto Trevisan, María Cecilia Trevisan y/o sus sucesores: Emma Luisa Cicottino de Borghi, Ana María Cicottino de González y Adalbo Mauricio Cicottino, y/o sus sucesores: Garcia Venier, Hugo Héctor Trevisan y/o sus sucesores: Culasso Rene Margarita, Trevisan Juan Ignacio y Trevisan Graciana, Juan Carlos Trevisan y/o sus sucesores: Ruffini Edit Esther y/o sus su-

cesroes, Lidia Bibiana o Viviana Trevisan, Juan Alberto Trevisan, Alfonso Domingo Trevisan y/o sus sucesores (donó su parte proporcional del inmueble a su hermano Jorge Antonio), Hermann Benz y/o sus sucesores., María Angélica Adorno, Sonia Judith Benz, Sandra Edith Benz y/o sus sucesores Hugo Osvaldo Mentasti, Anahí Mentasti y Joaquín Mentasti, Carlos María Carranza y/o sus sucesores, Adriana Martha Ascensión Carranza: y/o sus sucesores, Silvia Gloria Carranza, para que en el término veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la personal del Intendente para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho. Cítense a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciense al Señor Oficial de Justicia. Procédase a efectuar anotación de litis, a cuyo fin líbrese oficio. Notifíquese con las formalidades de ley. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FERNÁNDEZ María Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

10 días - N° 622337 - s/c - 21/10/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Instancia y 1^a Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "MARTÍN, JULIÁN LUCAS. USUCAPIÓN" (Expte N°: 12710795), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NÚMERO: 141. CARLOS PAZ, 16/09/2025. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que Julián Lucas Martín DNI 26.649.028, CUIL 20-26649028-4, argentino, fecha de nacimiento 02/08/1978, con domicilio real en calle Pavón n° 673 de Venado Tuerto – Provincia de Santa Fe; ha adquirido por prescripción veintenal, a partir del día 10/11/1997, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Civil Nicolás Sergio Alejandro (Mat. 4438) y visado por la Dirección General de Catastro

del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033-125931/2021 con fecha 18/01/2022, se designa como: "inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta del Rey del Bosque N° 860, designado como Lote 119. Mz. 41 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 78° 53' y rumbo noroeste hasta el vértice B mide 24,00 ms. (lado A-B) colindando con calle Cuesta Rey del Bosque; desde el vértice B con ángulo de 101° 07' hasta vértice C mide 53,77 ms. (lado B-C) colindando con Parcela 23 Lote 12 de Rivas Ronald Gonzalo Matrícula N° 1.564.423; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 23,53 ms.. (Lado C-D) colindando con Parcela 105 Lote 105 de Martín, Julián Lucas, Matrícula N° 1.733.245; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 58,37 ms. (lado D-A) colindando con Parcela 21 Lote 10, Cuesta Blanca Sociedad Anónima, Matrícula N° 1.567.261, cerrando la figura con una superficie de 1.319,00 mts². Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como Lote 11 de la Manzana 41, inscripto en la Matrícula N° 1.605.491 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" empadronado en la cuenta 23041982919/1 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SRL" con una superficie de 1319 m²- hoy matrícula 1.605.491, Nomenclatura Catastral N° 2304154301021022. Descripción según matrícula 1.605.491: Fracción de terreno, ubicada en "Cuesta Blanca," Pedanía San Roque, Departamento Punilla, designado como LOTE 11 de la MANZANA 41, que mide y linda: al S.O. 24,00 ms. con calle Pública; al N.O. 53,77 ms. con lote 12; al N.E. 23,53 ms.. Con lote 37, y al S.E. 58,37 ms. con lote 10. Superficie Total de 1.319,00 mts². Antecedente Dominio: Planilla: Folio: 13528 Folio 26369 Año: 1945. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciense al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre del adquirente Julián Lucas Martín, DNI 26.649.028, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.605.491 debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así corresponiere. V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa en 100 Jus lo cual equivale a la suma de Pesos tres millones seiscientos veinticuatro mil novecientos setenta

y seis (\$ 3.624.976), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Andrés OLCESE (Juez de 1^a Instancia).

10 días - N° 622483 - s/c - 24/10/2025 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. Civil, Com. y Flia. 4º Nom., Sec. N° 8, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BRITOS ISABEL ASENCION- USUCAPION" (EXpte. N° 10485354), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 89. VILLA MARIA, 17/09/2025. VISTOS: Estos autos caratulados "BRITOS, ISABEL ASENCION – USUCAPION" (Expte. 10485354), traídos a despacho a los fines de dictar Sentencia, de los que resulta que: Y CONSIDERANDO... RESUELVO:I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por ISABEL ASENCION BRITOS DNI N° 4.642.589, declarando a la nombrada titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos del presente, y que se describe como: a) Segundo estudio de título elaborado por la ingeniera agrimensora AILE GLADYS TAMARA (matrícula profesional N° 4482/x), bajo el Expte. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020: Inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice ?. con ángulo interno de 89°39'13", forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de Expediente SAC 10485354 - Pág. 18 / 21 - N° Res. 89 89°47'30"; forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matricula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matricula FR 1.385.337, cuenta DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matricula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matricula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39", forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiavi; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matricula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819620/3; y desde el vértice E hasta el vértice A, cerrando 31,07 m la figura, con ángulo interno de 182°13'38"; forma

el lado E-A que mide y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06-2819619/0. Superficie total de 993,17 m². b) Según la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba: en oficio diligenciado por ante la Dirección General de Catastro y Área de Tierras Públicas (29/09/2021), informa que de acuerdo a los antecedentes existentes en su delegación respecto del inmueble de posesión según expediente de mensura nro. N° 0033 115694/2019, con fecha de visación el 3/8/2020 el bien inmueble ubicado en el Departamento GENERAL SAN MARTÍN, Pedanía YUCAT, pueblo de TÍO PUJIO, designado como LOTE 100 de la MANZANA 29 al Norte de la vía férrea, calle Chile N° 223, que se describe como sigue: Parcela de cinco lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurEste hasta el vértice B, con ángulo interno de 89°39'13"; forma el lado A-B que mide 18,10 m y linda con calle Chile; desde el vértice B hacia el vértice C, con rumbo SurOeste, ángulo interno de 89°47'30"; forma el lado B-C que mide 55,00 m y linda en parte con parcela 013, Lote A de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.336, cuenta DGR N° 16-06-1551103/7, en parte con Parcela 014, Lote B de Gabriel Amado Giovanini, Matrícula FR 1.385.337, cuenta Expediente SAC 10485354 - Pág. 19 / 21 - N° Res. 89 DGR N° 16-06-1551104/5 y en parte con Parcela 015, Lote 1B Matrícula FR 342.830, Lote 1C Matrícula Fr 342.831 y Lote 1D Matrícula FR 342.832, de Elio Angel Leone, cuenta DGR N° 16-06-2300045/9; desde el vértice C hasta el vértice D, con ángulo interno de 88°19'39"; forma el lado C-D que mide 18,50 m y linda con Calle Intendente José Schiaví; desde el vértice D hasta el vértice E, con ángulo interno de 90°00'00" forma el lado D-E que mide 23,70 m y linda con Parcela 020, Lote 20 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06- 2819620/3; y desde el vértice E hasta el vértice A, cerrando la figura, con ángulo interno de 182°13'38"; forma el lado E-A que mide 31,07 m y linda con Parcela 019, Lote 19 de Ricardo Federico Rumachella, Matrícula FR 931.774, Expediente 0588-001341/2010, cuenta DGR N° 16-06 2819619/0. Superficie total de 993,17 m². II) Oportunamente ordénense las inscripciones al

Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que corresponda. III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) V) PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE. FDO: BUSTAMANTE SAAVEDRA Alcides Gerardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 622858 - s/c - 17/10/2025 - BOE

EDICTO. Autos: "ALI, Ariel Marcelo – Usucapión – Medidas Preparatorias para usucapión" (Expte. 3667653) – Juzgado de 1º Instancia y 49na Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551 P.B. s/calle Bolívar, sea dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/10/2024. Avócase. Notifíquese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes a que se referencia a fs. 203/206 para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhiban los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciense. Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, acrede diligenciamiento del oficio Formulario G librado al Registro General de la Provincia con fecha 23/05/2023 (fs. 240 fracción papel). A la aclaratoria solicitada; este se a lo dispuesto precedentemente. El inmueble a usucapir se describe según plano como Lote 21-04-529777-290791, fracción de terreno con

acceso a Ruta Pcial 28 a través de servidumbre de hecho de 1,10 km ubicada a 9.90 Km hacia el Oeste de la localidad de Tatinga, en el lugar denominado Cañada Onda-Alto El Durazno, Depto. Pocho, Pedanía Salsacate de la Provincia de Córdoba, designada como lote 529777-290791. Ciudad de Córdoba, 16.10.2024. Fdo. ARATO María Virginia, JUEZ/A - AGNOLON Elena Verónica, PROSECRETARIO/A.

10 días - N° 622865 - s/c - 24/10/2025 - BOE

Sr JUEZ en 1ra Instancia C.C.C.y Flia de Cosquin, 1a Nom- Sec. 1en autos : CUEVILLAS, ARTURO RODOLFO LEON- USUCAPION EXP N° 1300917 COSQUIN, 01/09/2025.— Téngase presente. Atento las constancias de autos admítase la presente demanda de USUCAPION. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados en autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva y a los colindantes a que hacen referencia los informes recabados, en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhiban los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin ofíciense. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciense (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo ofíciense al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.-Notifíquese. fdo: Dr. Machado Carlos F., juez Dra. Fracchia, Carola B.prosecretario letrado.

10 días - N° 621595 - s/c - 22/10/2025 - BOE

